



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

ESPECIALIDAD EN GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

TÍTULO DEL PROYECTO TERMINAL

Construyendo economía social y solidaria con perspectiva de género.
Acompañamiento de *Tejiendo un sueño A.C.* en el fortalecimiento de la autonomía económica de jefas de hogar de San Martín de las Pirámides

QUE PARA OBTENER EL DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

PRESENTA

Mtra. Sandra Lucía Ruiz Hernández

TUTORA ACADÉMICA

Dra. Norma Baca Tavira

COTUTORA

Mtra. Silvia García Fajardo

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. ENERO DE 2022



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	MARCO CONCEPTUAL	
	1. MUJER Y GÉNERO	
	1.1. GÉNERO	5
	1.2. DESIGUALDAD DE GÉNERO	6
	1.3. BRECHAS DE GÉNERO	7
	1.4. CONDICIÓN Y POSICIÓN DE GÉNERO	8
	1.5. VIOLENCIA ECONÓMICA POR RAZÓN DE GÉNERO	9
	2. JEFATURA DE HOGAR FEMENINA	
	2.1. JEFATURA DE HOGAR	10
	2.2. JEFATURA DE HOGAR FEMENINA	12
	3. AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES	
	3.1. AUTONOMÍA ECONÓMICA	13
	3.2. AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES	14
	4. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	
	4.1. EMPODERAMIENTO	15
	4.2. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	16
	4.3. EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	18
	5. ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	
	5.1. ECONOMÍA SOCIAL	19
	5.2. ECONOMÍA SOLIDARIA	20
	5.3. ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA MUJERES	22
	5.4. MARCO JURÍDICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN MÉXICO	23
III.	PROBLEMATIZACIÓN DE GÉNERO	26
IV.	DIAGNÓSTICO	33
	ARBOL DE PROBLEMAS	61
V.	PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	68
VI.	CONCLUSIONES	81
VII.	FUENTES CONSULTADAS	86

I. INTRODUCCIÓN

Para las mujeres, tener un ingreso económico significa contar con un factor que potencia su autonomía. El acceso o no a recursos sobre los que se pueda decidir, es precisamente uno de los rubros donde la desigualdad de género resulta más notoria, porque se trata no solo de la capacidad de generar y de disponer de ingresos, activos o bienes de consumo, también refiere a la condición de género en la que se encuentran las mujeres, en tal sentido es muy importante poner atención en las situaciones que estarían limitando el acceso de las mujeres a la actividad económica porque esos obstáculos restringen también su derecho como ciudadana, su bienestar como persona y su desarrollo. Hablar de autonomía económica de las mujeres es hablar de sus derechos, pero también el de las familias y las comunidades de las que ellas forman parte y en gran medida sostienen.

En este proyecto se presenta en un primer encuadre un marco conceptual que nos explica los temas vinculantes: el género como categoría social, que nos permite explicar las desigualdades en las relaciones entre hombres y mujeres, su condición y posición, la violencia económica que enfrentan; los retos y obstáculos al asumir una jefatura de hogar femenina; el empoderamiento de las mujeres como el proceso mediante el cual se transforma su vida, pasando de una situación en la que su poder es limitado a causa de las barreras de género, a otra, en la que tienen la misma autonomía que los hombres. El empoderamiento económico de las mujeres se da de manera real y efectiva cuando éstas pueden ejercer su derecho a controlar y beneficiarse de los recursos, bienes e ingresos, así como a disponer de su propio tiempo; cuando tienen la capacidad de gestionar los riesgos y de mejorar su situación económica y su bienestar.

La autonomía de las mujeres en la vida privada y pública es fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos. La capacidad para generar ingresos propios y controlar los activos y recursos (autonomía económica), el control de su vida reproductiva (autonomía física) y la plena participación en las decisiones que afectan su vida y a su colectividad (autonomía en la toma de decisiones) son pilares de la igualdad y parten de un proceso de empoderamiento que mejora sus condiciones de vida.

En una segunda etapa se presenta la metodología utilizada en el desarrollo de un taller reflexivo de corte participativo que tuvo por objetivo generar un proceso social colaborativo para llevar al diálogo y a la reflexión el reconocimiento de la situación económica y la condición de género en la que se encuentran las mujeres jefas de hogar de San Martín de las Pirámides Estado de México. Este ejercicio, junto con la investigación documental y la experiencia empírica de *Tejiendo un Sueño AC*, nos permitió elaborar un diagnóstico que aunque general, nos dio la base para el diseño de una propuesta de intervención social para que las mujeres interesadas en participar puedan desarrollar emprendimientos en los que incluyan sus productos o servicios en un marco de economía social y solidaria, el cual se basa en principios de cooperación voluntaria, auto organización y ayuda mutua, para cubrir sus necesidades económicas y generar procesos de superación personal y de desarrollo comunitario.

Por último, se presenta una propuesta de proyecto social para la promoción de la autonomía económica de las mujeres, a través de una estrategia de economía social y solidaria con perspectiva de género de *Tejiendo un sueño A.C.* basada en la organización comunitaria de mujeres jefas de familia de San Martín de las Pirámides. Se presenta como un modelo alternativo en los ámbitos económico, social, político, cultural e ideológico, fundamentado en su propio esfuerzo organizativo y solidario, que tiene como finalidad resolver sus problemas económicos, de desarrollo y de exclusión social.

II. MARCO CONCEPTUAL

1. MUJER Y GÉNERO

1.1. GÉNERO

Es el conjunto de ideas, características, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los modelos de “masculinidad” y “feminidad”, los cuáles determinan la identidad, el comportamiento, las funciones, las oportunidades, valoración y la relación entre las personas. Estas características, funciones o roles se asignan de manera diferenciada a hombres y mujeres, y han sido jerarquizadas históricamente, siendo consideradas socialmente de mayor valor las asignadas a lo masculino y de menor valor las atribuidas a lo femenino (Lagarde, 2012) y alude a la manera en cómo construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad y se emplea para designar las diferencias y aprendizajes que asumen.

Hace referencia al proceso histórico que ha definido el significado que ser mujer u hombre adquiere en una sociedad o cultura determinada. Se define así con base al conjunto de atributos y expectativas asumidas culturalmente y que partiendo de distintas categorías biológicas y fisiológicas señalan comportamientos específicos dentro de una estructura jerarquizada de relaciones de poder donde se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales (Inmujeres, 2018). Es una categoría analítica que explica las desigualdades entre hombres y mujeres, poniendo énfasis en la noción de multiplicidad de identidades.

1.2. DESIGUALDADES DE GÉNERO

La desigualdad, es comprendida como la condición o circunstancia de no tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor, forma de trato, o la manera de diferenciarse normalmente a manera de discriminación, disparidad o desventaja para ciertas personas, comunidad, grupo social, territorio poblacional o colectivo .

Visto de esta manera, la desigualdad social implica una distribución inequitativa de oportunidades, del respeto, del trato y del acceso a los recursos, bienes y servicios, que se fundamenta en diversas razones de tipo cultural, económico o social y de género, por lo que se debe garantizar la autonomía económica, física y la toma de decisiones de las mujeres. (Cepal, 2016).

En este sentido, la desigualdad de género es definida como

“La distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada y los hombres, a la esfera pública. Esta situación ha derivado en que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos de toma de decisión, a un empleo remunerado en igualdad a los hombres, y que sean tratadas de forma discriminatoria. Se relaciona con factores económicos, sociales, políticos y culturales cuya evidencia y magnitud puede captarse a través de las brechas de género” (Instituto Queretano de las Mujeres, 2021: 6).

La desigualdad de género es transversal porque afecta al conjunto de las mujeres, es decir, una mayoría demográfica (51.2%) que vive discriminaciones, vulneración de derechos y subordinación respecto a la otra mitad (INEGI,2021).

Las desigualdades de género están atravesadas por la interseccionalidad: la clase social, la etnia, la orientación sexual, la identidad de género, la edad y la religión, lo que configura un sistema complejo de opresiones múltiples y simultáneas que producen formas de subordinación y sujeción específicas y diferenciadas (Maquieira, 2001)

En este sentido, vale la pena analizar que las desigualdades de género están configuradas por el modelo económico. Un modelo capitalista que presenta como separadas la esfera productiva y la reproductiva. El capitalismo heteropatriarcal se sustenta en la división sexual del trabajo, que atribuye a los hombres el trabajo productivo -el propio del espacio público, socialmente reconocido y remunerado- y el trabajo reproductivo, el de cuidados y doméstico, a las mujeres. Es el trabajo invisibilizado, sin reconocimiento

simbólico ni económico, no reconocido como trabajo real y, por lo tanto, no vinculado a derechos y protección social (Lamas, 2013)

1.3. BRECHAS DE GÉNERO

Es la distancia existente entre mujeres y hombres respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Se sirve de la estadística desagregada por sexo que muestra la disparidad entre ambos respecto a un mismo indicador, y permite documentar la magnitud de la desigualdad y facilitar el diagnóstico de los factores que provocan la discriminación (Eternod, 2018)

Existen datos oficiales sobre las brechas entre mujeres y hombres en el acceso, uso, control y participación en la distribución de recursos, servicios, oportunidades y beneficios e incluso derechos y libertades en todos los ámbitos de la vida. Como ejemplo se puede referir el indicador “uso del tiempo”, aquí la brecha de la desigualdad de género equivale a 30.7 puntos porcentuales, ya que las mujeres dedican 47.7% de su tiempo al trabajo doméstico y de cuidados, mientras que los hombres dedican 17.0% (Inmujeres, 2008). El nivel de ingresos de la población ocupada es otro indicador de brecha de género, al respecto, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestra que siete de cada diez (68%) mujeres ocupadas perciben entre cero y dos salarios mínimos, mientras que esta cantidad la perciben 59% de los hombres (INEGI, 2021).

1.4. CONDICIÓN Y POSICIÓN DE GÉNERO

Por Condición se entiende a las circunstancias materiales en que viven y se desarrollan las personas. Éstas se expresan en el nivel de satisfacción de las necesidades prácticas e inmediatas y en los niveles de bienestar de los individuos y los hogares. Se utilizan como indicadores de las condiciones sociales y del acceso a la educación, a la salud, al agua potable, la vivienda, la economía, entre otras variables que dan cuenta de la calidad material y ambiental de la vida (Alianza del Pacífico, 2019).

Desde el punto de vista sociológico, la condición femenina describe la posición de las mujeres en la organización social (hogar y familia, trabajo, política, instituciones sociales). Comprende las prescripciones que son transmitidas de manera generacional e impresas en las identidades por medio de la socialización. Son formas de reproducción de los roles de género, mecanismos sociales y culturales. (Elson, 2000)

Por tanto, refiere a las circunstancias materiales de vida, la situación física y socioeconómica en que las mujeres desarrollan su rol de género, por ejemplo: pobreza, falta de empleo, ingresos insuficientes, carencia de servicios de salud o disponibilidad de infraestructura y agotamiento de recursos naturales, entre otras.

Por posición se alude a la ubicación de las mujeres en la estructura de poder de decisión al interior de un grupo, en los ámbitos económico, político y social que prevalece en una sociedad. Su análisis comprende el reconocimiento social, el estatus, la disposición de las fuentes de poder que incluye el control de los activos productivos, la información, la participación en la toma de decisiones, entre otras dimensiones.

El uso del binomio condición/posición de la mujer es utilizado con frecuencia en el análisis de género, debido a que su combinación dialéctica sirve para expresar cuáles son los factores y mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen a las mujeres en una situación de poder desventajosa y subordinada en relación con los hombres (Alianza del Pacífico, 2019). La forma en que se expresa esta subordinación varía según el contexto histórico y cultural.

1.5. VIOLENCIA ECONÓMICA POR RAZÓN DE GÉNERO

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en su artículo 6, fracción IV, define la violencia económica como: “toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral” (Congreso de la Unión, 2007).

La violencia económica usualmente se reproduce en el ámbito familiar, siendo una forma de control para las mujeres; se muestra a través de la agresión producida por la persona que ostenta el dominio económico, la manipulación para gestionar los gastos o la privación de recursos, lo que induce al aislamiento y la angustia por la satisfacción de las necesidades personales y/o familiares. (Inmujeres, 2017)

Este tipo de violencia puede manifestarse también, por ejemplo, en la convivencia familiar y de pareja, cuando al tener una dependencia económica con el cónyuge o concubino, se impide tomar decisiones sobre la economía del hogar, o cuando se exige dar cuenta a la pareja acerca de todo lo que se gasta, aun cuando la persona afectada gane sus propios recursos o asuman solas el cuidado y la manutención de los hijos e hijas.

La violencia económica sitúa a las mujeres en una franca posición de discriminación que tiene dos variantes: por un lado, la que se ejerce desde el ámbito público y que está relacionada a la discriminación social de las mujeres al trabajo remunerado y/o menores oportunidades de empleo, promoción y salarios dignos, que hacen posicionarla en una clara desventaja social, con repercusiones importantes para toda su vida; y por el otro, la que se ejerce desde el ámbito privado limitando el acceso de la mujer, no sólo al dinero que se utiliza para cubrir los gastos cotidianos, sino también a los bienes materiales que constituyen el patrimonio familiar, tales como terrenos, casa y valores en general.

La violencia económica puede pasar desapercibida debido a que no deja un rastro tan evidente como las agresiones físicas, pero tiene cifras alarmantes: 13.4 millones de mexicanas la han padecido en algún momento de su vida, es decir, 29% del total de mujeres

de 15 años o más, según la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016* (INEGI, 2016).

Para Oxfam México, la violencia económica se manifiesta a través de limitar los ingresos de las mujeres, otorgar salarios menores por la misma labor, y dejar toda la carga del trabajo de cuidado de niños, ancianos y otros miembros de la familia a las mujeres sin remunerarlas y sin crear el acceso a servicios públicos adecuados que les permitirían un desenvolvimiento profesional equitativo (Oxfam, 2021)

La violencia económica está estrechamente ligada a la lucha contra la desigualdad de género porque tiene que ver con quién tiene el control del dinero y de los recursos económicos, o de su acceso y distribución. Cuando los roles de género afectan el control y acceso a los recursos y reducen la capacidad de las mujeres para actuar y tomar decisiones, se incrementa su vulnerabilidad a la violencia, incrementando la brecha de desigualdad de género y económica. Esta relación entre la desigualdad y violencia económica afecta directamente la independencia de las mujeres, su participación en la esfera económica y sus oportunidades de acceso a condiciones favorables para ellas.

2. JEFATURA DE HOGAR FEMENINA

2.1. JEFATURA DE HOGAR

Este término se utiliza para diversos análisis, entre ellos presentaciones de resultados de encuestas, modelos de caracterización socioeconómica y diseño de políticas públicas focalizadas; en los censos y encuestas para identificar a los diferentes miembros del hogar, así como las características sociodemográficas de éste. Para ello se utiliza la jefatura declarada, esto es, se toma como jefe/a a la persona que reconocen como tal los miembros del hogar (Di Marco, 1998).

En términos generales, se considera al jefe/a del hogar como a la persona que encabeza una unidad doméstica. De acuerdo con Acosta (2000), los atributos asociados a

esta categoría se relacionan principalmente con tres preguntas ¿quién es la persona que toma las decisiones importantes que afectan a los miembros del hogar? ¿quién aporta el mayor ingreso al hogar? ¿quién administra y controla el gasto familiar?

Principales variables para definir a jefatura de hogar

Decisión	Aporte	Administración
Quien o quienes se considera que toman las más importantes decisiones para el hogar	Integrante (s) del hogar que aportan más ingresos para el grupo doméstico	Persona(s) que determina(n) el destino de los gastos dentro del hogar

Fuente: elaboración propia

El concepto de jefatura de hogar contempla por lo menos dos situaciones:

- 1) establecer un orden jerárquico entre los miembros del hogar, e
- 2) identificar a la principal persona proveedora de recursos.

Desde esta perspectiva, tomando en cuenta que es un término relacionado con las encuestas, se mencionan dos limitaciones al utilizar el concepto:

- 1) al preguntar el nombre de la persona a quien reconocen como jefe los miembros del hogar, la respuesta está cargada de sesgos culturales de acuerdo con el contexto social, asociados principalmente a la edad y al sexo;
- 2) la pregunta supone una serie de atributos del jefe y del hogar que pueden no concordar con la realidad, como que exista un orden jerárquico entre sus integrantes, o que se considere al jefe la persona más importante, el principal proveedor económico y el de mayor autoridad (Acosta, 2000).

La definición de la jefatura del hogar está muy ligada con la jefatura económica, y esto se hace más evidente en los hogares donde el jefe es el hombre.

2.2. JEFATURA DE HOGAR FEMENINA

Se denomina jefa de hogar a la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluye además a las mujeres que están en la condición de trabajadora jefa de núcleo secundario que es la mujer económicamente activa que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinto a ella, pero con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo (Navarro y González, 2010).

Muchos hogares encabezados por mujeres surgen debido al mayor aumento en la esperanza de vida femenina, así como a la menor incidencia de uniones posteriores entre las viudas. Sin embargo, son motivo de interés especial aquellas unidades con hijos dependientes que responden al incremento de las separaciones, los divorcios, los abandonos masculinos y los embarazos en mujeres jóvenes que luego permanecen solteras o en uniones esporádicas, especialmente cuando el varón se desvincula de las responsabilidades que resultan de estos diferentes eventos. Esto ocurre debido a factores económicos, culturales y subjetivos, entre los cuales se han destacado la fortaleza del vínculo social entre la madre y los hijos, la ausencia de sanciones efectivas contra los padres que no aportan a la manutención familiar y las dificultades crecientes que enfrentan los hombres para obtener empleos satisfactorios y ser proveedores económicos. Además, hay que tener en cuenta el incremento en la escolaridad y la participación laboral de las mujeres, lo cual puede facilitar hoy más que antes la ruptura de uniones conyugales no satisfactorias o violentas, y la constitución posterior de hogares encabezados por mujeres (García y De Oliveira, 2005).

Los hogares que son encabezados por mujeres tienen jefas con atribuciones de mayor número de responsabilidades muy ligadas a la estructura social y familiar en las que se desarrollaron (por ejemplo las tareas domésticas y de cuidados, asumidas como naturales a su sexo).

3. AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

3.1. AUTONOMÍA ECONÓMICA

La autonomía es la capacidad del/la sujeto/a de agenciar su vida con sus propios recursos (económicos, sociales, políticos, subjetivos, etc.) para su pleno desarrollo en sociedad, es decir, es el modo como la persona logra administrar su vida de manera libre teniendo participación plena en los distintos ámbitos de la sociedad (Alianza del Pacífico, 2019).

La autonomía económica se refiere a la capacidad de las personas para acceder a bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades y deseos de manera independiente. En el marco de sociedades capitalistas mercantiles y monetarias, la posibilidad de acceder y controlar ingresos monetarios y activos económicos es un indicador razonable del grado de autonomía de las personas (Arriagada y Gálvez, 2014: 9).

Arriagada y Gálvez (2014) señalan que en la determinación de la autonomía económica concurren varios elementos: el primero de ellos es la participación en el mercado laboral, siendo el trabajo remunerado la principal y socialmente más legitimada forma de acceso a un ingreso. En segundo lugar, el acceso a la propiedad de activos económicos, regido no solamente por la posición económica que determina la posibilidad efectiva de acceder a estos recursos, sino también por las leyes de propiedad y herencia. En tercer lugar, la distribución de recursos al interior del hogar la que dependerá no solamente de la contribución de recursos que cada miembro del hogar realiza, sino también de la valoración subjetiva de dichas contribuciones. Aquí es relevante recordar la contribución no monetaria que las mujeres realizan con su trabajo de cuidado no remunerado, y el valor que ellas mismas, el resto de los integrantes del hogar y la sociedad toda le otorgan.

3.2. AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal, 2021) define la autonomía económica de las mujeres como “la capacidad de ellas para generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía”.

La autonomía económica de las mujeres suele medirse en función de indicadores de participación laboral, de ingresos propios y de distribución de tiempo de trabajo remunerado y no remunerado. (Cepal, 2021).

La autonomía económica es comprendida como las posibilidades de las personas de generar y hacer uso de recursos, de disponer libremente de su tiempo, de alcanzar su pleno desarrollo y de participar activamente de la vida pública (Cepal, 2016).

Una inserción laboral de las mujeres que avance su autonomía económica debe ser producto de decisiones libres y en condiciones decentes. Para este fin, se requiere una nueva redistribución social del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, que involucre tanto a los varones al interior de los hogares como al Estado desde las políticas públicas. Por el contrario, las modalidades de trabajo precarizadas, tanto en el mercado laboral como en los hogares, solo perpetúan las desigualdades existentes y tristemente, los hogares más vulnerables están encabezados por mujeres que cuidan solas.

Los avances encaminados al logro de la autonomía económica de las mujeres se relacionan con los marcos normativos vinculados al trabajo remunerado y no remunerado; institucionalidad reflejada en el desarrollo de políticas y planes específicos sobre cuidados, corresponsabilidad y derechos laborales o empleo; sistemas de información sobre uso del tiempo (Cepal, 2019 b).

La autonomía económica de las mujeres contribuye a promover su empoderamiento, ya que su principal objetivo es fomentar el acceso y control de las mujeres sobre los recursos productivos, así como conseguir que se las reconozca como agentes con plena participación en la economía.

La autonomía de las mujeres en la vida privada y pública es reconocida como fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos. Desde la Cepal se ha categorizado la autonomía en tres ámbitos de ejercicio. La autonomía económica, como la capacidad para generar ingresos propios y controlar los activos y recursos; la autonomía física como el control sobre el propio cuerpo y la autonomía en la toma de decisiones como la plena participación en las decisiones que afectan su vida y la de su colectividad (Cepal, 2019 a).

4. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

4.1. EMPODERAMIENTO

El empoderamiento es un constructo que relaciona fortalezas individuales y capacidades (competencias), sistemas naturales de ayuda y conductas proactivas con asuntos del cambio social y de política social (Silva, 2004)

El origen de la filosofía del empoderamiento se encuentra en el enfoque de la educación popular desarrollada en los años 1960 a partir del trabajo de Paulo Freire. El enfoque participativo surge en el campo del desarrollo de los años 1970; y consiste en un proceso de reducción de la vulnerabilidad y en el incremento de las propias capacidades de los sectores pobres y marginados, que conduce a promover entre ellos un desarrollo humano y sostenible (Casique, 2003).

Por un lado, el término significa el poder de suprimir, por otro lado, tiene el sentido del poder de decidir, es decir, constituye una fuente de emancipación. También se habla del empoderamiento desde cuatro formas de poder:

- o Poder sobre (en el sentido controlador),
- o poder del interior,
- o poder con y
- o poder para,

El empoderamiento positivo y encausado puede ser interpretado como un poder que produce o que genera cambios, por tanto, suma de manera positiva en colectivo y se convierte en un recurso estratégico de cambio.

Otra perspectiva es el empoderamiento como un concepto que distingue necesidades prácticas e intereses estratégicos; las necesidades surgen de los roles sociales y de la posición en la división sexual de trabajo: a partir de las condiciones de vida concretas aparecen necesidades materiales, como alimentación o seguridad; se deducen intereses estratégicos a partir de un análisis crítico de la desigualdad de género. Estos intereses procuran transformar el estatus de la mujer y los roles de género, por lo que se pretende formular un puente entre los dos tipos de intereses en la medida que las necesidades prácticas se transforman en intereses estratégicos. Aunque el empoderamiento es aplicable a todos los grupos sociales vulnerables o que sean víctima de la marginación, tanto su origen como su aplicación práctica más extendida se encuentra entre el colectivo de las mujeres (Hoinle *et al.*,2013).

4.2. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

El empoderamiento de las mujeres se refiere al proceso por el cual las mujeres, en un contexto en el que están en desventaja por las barreras estructurales de género, adquieren o refuerzan sus capacidades, estrategias y protagonismo, tanto en el plano individual como colectivo, para alcanzar una vida autónoma en la que puedan participar, en términos de igualdad, en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida personal y social. (Vasconez, 2017)

Conectado al concepto de autonomía, el empoderamiento consiste en la consecución de una mayor autoridad sobre sus propias vidas. La Organización de Naciones Unidas, define el empoderamiento de las mujeres a partir de cinco dimensiones:

1. sentido de autovaloración;
2. derecho a tener oportunidades y recursos;

3. derecho a tener y determinar sus opciones;
4. derecho a poder controlar sus vidas dentro y fuera del hogar; y
5. la habilidad/posibilidad para influir en la dirección del cambio social en busca de un orden social y económico más justo tanto nacional como internacionalmente, es decir tener control sobre la ideología, creencias, valores y actitudes (ONU Mujeres, 2021).

Kabeer (2008) señala que el empoderamiento atañe a muchos aspectos de la vida de las mujeres que son importantes en sí pero también en sus interrelaciones. Se refiere al sentido de autovaloración de las mujeres y a su identidad social; a su deseo y habilidad de cuestionar su estatus de subordinación e identidad; su capacidad de ejercer un control estratégico sobre sus propias vidas y renegociar sus relaciones con otros y su habilidad para participar en igualdad de condiciones con los hombres en transformar las sociedades en las que viven de manera de contribuir a una distribución más justa y democrática del poder.

Además, este proceso de empoderamiento de las mujeres debe incorporar una visión crítica sobre el sistema de género, sobre los papeles y estereotipos asignados por el género a los sexos y sobre los déficits de participación históricos de las mujeres. Debe acompañarse por estrategias que potencien la igualdad efectiva en el acceso a los recursos básicos, entre ellos, la educación, la salud o el empleo de calidad. Y debe incorporar reconocimiento y revalorización de las mujeres por sus aportaciones en cualquier campo de la actividad humana y por su capacidad para luchar por sus derechos y su emancipación, es decir, una genealogía feminista. (Esquivel, 2000)

El empoderamiento de las mujeres es un proceso individual y colectivo integrado por diferentes elementos y comienza en un estado de “desempoderamiento”, la situación de que los espacios para actuar estén dominados, suprimidos y limitados. El agravamiento de las condiciones de vida y la concientización, implica la toma de conciencia crítica, es decir, la capacidad de analizar la situación de exclusión y el desarrollo de habilidades para cambiarla junto a otras que se encuentran en la misma situación (Hoinle et al, 2013)

Se trata de un proceso esencial para transformar las relaciones de poder de género. Desarrolla conciencia sobre la subordinación, desventajas y carga de trabajo de las mujeres. El propósito es que las mujeres sean agentes activos de cambio en sus entornos,

participando en diferentes ámbitos políticos, económicos y sociales, que logren modificar sus realidades.

4.3. EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

El empoderamiento económico de las mujeres es fundamental para lograr la igualdad de género y el desarrollo sostenible. Las mujeres son contribuyentes clave a la economía en calidad de productoras de alimentos, gerentes de recursos naturales, cuidadoras de niños y ancianos, emprendedoras y empleadas en empresas, así como son contribuyentes significativas a la creación de resiliencia de las comunidades ante el cambio climático y los desastres. A pesar de sus contribuciones a la familia y la sociedad, las mujeres aún no tienen acceso equitativo a los derechos, servicios y oportunidades, es decir, igualdad de remuneración y trabajo decente, derechos de propiedad y herencia, acceso y control de la tierra, incluidos los servicios financieros y obtención de crédito (ONU Mujeres, 2021).

El empoderamiento de las mujeres es un proceso mediante el cual se transforma la vida de las mujeres, pasando de una situación en la que su poder es limitado a causa de las barreras de género, a otra en la que tienen el mismo poder que los hombres. El empoderamiento económico, social, personal y político de las mujeres está interconectado, porque los cambios positivos que se generan en una de estas dimensiones de la vida de las mujeres no son sostenibles si no se dan avances también en las demás.

El empoderamiento económico de las mujeres se da de manera real y efectiva cuando estas pueden ejercer su derecho a controlar y beneficiarse de los recursos, bienes e ingresos, así como a disponer de su propio tiempo, y cuando tienen la capacidad de gestionar los riesgos y de mejorar su situación económica y su bienestar. No obstante, para que el empoderamiento económico de las mujeres se traduzca en un empoderamiento real, las mujeres también deben contar con la autonomía y la seguridad en sí mismas, necesarias para realizar cambios en sus propias vidas, por ejemplo, a través de la capacidad y el poder

requeridos para participar e influir en la toma de decisiones, además de disfrutar de los mismos derechos que los hombres y poder vivir sin violencia (Oxfam, 2017)

El empoderamiento de las mujeres va más allá de su autonomía económica, ya que se trata de un concepto que define la totalidad del proceso encaminado hacia la realización de un conjunto más amplio de derechos políticos, económicos y sociales. La participación económica no basta para garantizar el empoderamiento de las mujeres, ya que este requiere además otros enfoques que permitan hacer frente a las barreras estructurales que impiden que las mujeres alcancen un empoderamiento pleno en todas sus dimensiones (Oxfam, 2021)

Empoderar a las mujeres para que participen plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica resulta fundamental para: construir economías fuertes; establecer sociedades más estables y justas; promover la sostenibilidad y los derechos humanos; mejorar la calidad de vida de las mujeres, de las familias y de las comunidades.

5. ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

5.1. ECONOMÍA SOCIAL

La economía social es el conjunto de acciones que realizan las cooperativas, fundaciones, cooperativas de ahorro y crédito, mutualidades, organizaciones no gubernamentales, el sector voluntario, las organizaciones benéficas y las empresas sociales, que buscan una transformación social a través del trabajo colaborativo, se distingue del sector privado (empresas con fines de lucro y acumulación) y del sector público (Estado). “Es una propuesta transicional de prácticas económicas de acción transformadora [...] en dirección a otra economía, a otro sistema económico, organizado por el principio de la acumulación de capital” (Coraggio, 2011: 32).

La Economía Social es toda la actividad económica que llevan a cabo los Organismos del Sector Social, basados en:

- Democracia al momento de tomar decisiones

- Propiedad social de los recursos
- Distribución equitativa de beneficios entre sus integrantes y
- Compromiso social en favor de la comunidad

Es decir, es un conjunto de prácticas que generan un modo solidario y diferente de hacer economía, buscando una transformación social, siendo aplicada a cualquier tipo de empresa, cooperativa y caja de ahorro que siga una serie de características específicas. La principal es que la propiedad es conjunta o en común, es decir, un grupo de socias centran su acción en el trabajo colaborativo, buscando un equilibrio entre resultados económicos y objetivos sociales, la gestión es autónoma y transparente entre todas y no está ligada directamente con el capital o aportaciones de cada socia (INAES, 2019).

En México, los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) señalados en el artículo 25 constitucional y en la Ley de la Economía Social y Solidaria son los ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, empresas que pertenezcan en su mayoría o exclusivamente a los trabajadores y en general todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Los beneficios de este tipo de economía se ven reflejados directamente en el territorio donde se encuentran, pues reúne las capacidades y recursos de muchas personas, generando relaciones de solidaridad y confianza, espíritu comunitario y participación en la sociedad fortaleciendo procesos de integración productiva y contribuyendo a disminuir las desigualdades sociales (Secretaría del Bienestar, 2019)

La Economía Social genera relaciones de solidaridad y confianza, espíritu comunitario y participación en la sociedad fortaleciendo procesos de integración productiva y contribuye a disminuir las desigualdades sociales.

5.2. ECONOMÍA SOLIDARIA

La economía solidaria es una búsqueda teórica y práctica de formas alternativas de hacer economía, basadas en la solidaridad y el trabajo. Esta economía se da con base al

funcionamiento, gestiones democráticas e igualdad de derechos y deberes, así como al régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, y buscando hacer de otra forma la redistribución.

Es la forma de “hibridar” recursos públicos, recursos privados y energía basada en la reciprocidad, colocando la lógica de la redistribución que rige a los recursos públicos y la del intercambio que encabeza los recursos privados bajo la dominación del principio de reciprocidad que es el alma de las asociaciones (Callié, 2009). Agrega la solidaridad como necesaria para dar y buscar otro sentido más que el meramente formal, así también se agrega el sujeto colectivo.

La economía solidaria ofrece, adicionalmente, otras contribuciones:

a) Ofrece una posibilidad de integración bajo una común identidad social, a búsquedas y experiencias que se han desarrollado bajo distintas denominaciones, siendo en realidad convergentes en sus propósitos y efectivamente provistas de una misma racionalidad económica especial.

b) Permite reconocer como parte de la misma búsqueda de formas económicas alternativas, a numerosas experiencias nuevas y originales que adoptan diferentes estructuras organizativas, que se conocen con distintos nombres, y que son protagonistas de una dinámica reactivación de los procesos de experimentación de la solidaridad y la cooperación en la economía y en la vida social (Razeto, 2018).

El principio o fundamento de la economía de solidaridad es la introducción de niveles crecientes y cualitativamente superiores de solidaridad en las actividades, organizaciones e instituciones económicas, tanto a nivel de las empresas como en los mercados y en las políticas públicas, incrementa la eficiencia micro y macroeconómica, junto con generar un conjunto de beneficios sociales y culturales que favorecen a toda la sociedad.

Es un enfoque para el desarrollo de actividades productivas basado en el bien común. Igualmente, busca la equidad y el equilibrio con el medio ambiente y sigue principios como la autonomía, igualdad, responsabilidad social corporativa, transparencia y vida comunitaria (Razeto, 2018)

5.3. ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA MUJERES

Integrar a las mujeres a la economía social y solidaria (ESS) transforma la mirada, la acción y el impacto de este modelo en la vida de las mujeres, cuestiona y transforma las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y de mujeres entre ellas mismas.

La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es una meta transversal directamente relacionada con un desarrollo humano sostenible. Las mujeres representan más del 50% de la población, realizan el 66% del trabajo en el mundo, pero reciben sólo el 10% de los ingresos y poseen el 1% de la propiedad. Ellas son las primeras afectadas por la pobreza (ONU Mujeres, 2021).

La ESS, con el objetivo de promover la igualdad y el desarrollo sostenible, tiene la capacidad de reducir estas desigualdades (estructuras democráticas, cambio social, primacía de las personas sobre el capital, etc.). Las mujeres ayudan a desarrollar esta economía, proporcionando servicios esenciales a sus comunidades, desde la creación de empresas y puestos de trabajo, hasta el apoyo a la vitalidad socioeconómica de su territorio.

A pesar de que en su mayoría, las mujeres siguen siendo invisibles, es importante reconocer la contribución y los logros obtenidos por parte de las mujeres en el sector de la ESS, porque desde aquí ayudan a garantizar una mayor consideración de sus necesidades e intereses.

La dinámica del desarrollo local es un proceso en espiral, en el cual de manera constante deben incorporarse estrategias emergentes a fin de lograr el objetivo planeado. Complementando al desarrollo local, se encuentra la ESS que conlleva a relaciones de reciprocidad e igualdad en el trabajo, además es una forma alternativa al mercado tradicional capitalista. En países latinoamericanos se ha apostado por proyectos productivos enfocados a mujeres basándose en sus tradiciones, productos primarios que se producen en sus localidades, habilidades y experiencia. Estos grupos de mujeres han encontrado una nueva forma de organizar el trabajo, la distribución y el consumo de diversos productos, además, encontrar la revalorización del trabajo conocido como reproductivo (Novillo, 2016).

5.4. MARCO JURÍDICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN MÉXICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 25 Constitucional dice que...

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo [...]

[...] Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo [...]

[...] Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente [...]

[...] La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios[...] (H. Congreso de la Unión, 2021)

Ley de Economía Social y Solidaria

Del ordenamiento constitucional se desprende la Ley de Economía Social y Solidaria como el marco jurídico y normativo que regula la propuesta que nos ocupa. Constituye un avance importante por lo que se refiere al reconocimiento que hace el Estado respecto a los fines del sector social de la economía en cuanto a promover el desarrollo integral del ser

humano y de su contribución al desarrollo económico del país al participar en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley regula las reglas bajo las que operarán los actores de la economía social y crea el Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad administrado por el Instituto Nacional de la Economía Social quien se encarga del programa de fomento a la economía social y crea los programas y proyectos necesarios con la participación de los organismos de sector social de la economía.

La Ley tiene como objeto establecer mecanismos para fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la actividad económica del Sector Social de la Economía, así como definir las reglas para la promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social.(INAES, 2019)

...Artículo 1. La presente ley es reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo referente al sector social de la economía, es de orden público e interés social, de observancia general y de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional, sin que ello limite la legislación de fomento y desarrollo que dicten los Congresos locales, ni de las normas del mismo carácter que corresponda expedir a las entidades federativas y municipios, de conformidad con las disposiciones de esta ley y lo que establece el artículo 73 Constitucional. Esta ley tiene por objeto reconocer, fortalecer, proteger y fomentar a las entidades y organismos de la economía social y solidaria, estableciendo las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento de este sector, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico, a la generación de empleo, al fortalecimiento de la democracia participativa y a la equitativa distribución del ingreso[...](H. Congreso de la Unión, 2019).

La operatividad del Programa de Fomento a la Economía Social, tiene como objetivo “Desarrollar capacidades y medios para la inclusión productiva, financiera y al consumo, así como el encadenamiento productivo de los Organismos del Sector Social de la Economía

(OSSE), que cuenten con iniciativas sustentables desde las prácticas y los principios de la Economía Social y Solidaria a partir del trabajo colectivo” (Secretaría del Bienestar, 2021: s/p), precisa los lineamientos para normar la aplicabilidad de la focalización, priorización y la preferencia de la población objetivo prevista en las reglas de operación del Programa, de esos lineamientos, retoma que los apoyos para el trabajo colectivo, dará prioridad a las solicitudes presentadas por los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE):

- Localidades de mayor marginación
- Municipios con preponderancia de habitantes de lengua indígena
- Municipios con altos índices de violencia
- Constitución exclusiva o mayoritariamente por mujeres, personas jóvenes, indígenas y personas con discapacidad
- Legalmente constituidos
- Estudios de inversión que considere la mezcla de recursos
- Resultado de la evaluación técnica del proyecto
- Resultado de la valoración del balance social de la OSSE
- Resultado de un proceso de incubación (Secretaría del Bienestar e Instituto Nacional de la Economía Social, 2021).

III. PROBLEMATIZACIÓN DE GÉNERO

En México, desde los años ochenta las mujeres han salido del espacio doméstico para incorporarse de manera decidida al mundo laboral. Esta situación ha implicado un impacto en el modelo tradicional de familia que confinaba de tiempo completo a la población femenina a los ámbitos domésticos y privilegiaba a los varones como únicos proveedores económicos y protagonistas de la esfera pública. No obstante, a pesar de que las mexicanas han mejorado su nivel educativo y su presencia en la actividad económica es clara, persisten rezagos importantes en términos de una mayor democratización de la vida doméstica. Prevalen desigualdades de género en el interior de las familias que implican mayores restricciones para la movilidad de las mujeres y una carga de trabajo en las labores de cuidado y de trabajo doméstico muy importantes, todo ello representa barreras para una mayor participación femenina en los mercados de trabajo y fomentan para las mujeres las peores condiciones laborales, salariales y con respecto a la propiedad de cualquier bien (López y Rojas, 2017).

Además, los contextos importan y aunque hay avance hacia mayores márgenes de libertad, de participación económica e incluso de autonomía, las mujeres rurales se encuentran peor posicionadas que las urbanas. Las mujeres rurales han registrado un avance intermedio en su participación en la toma de decisiones en sus hogares, aunque con cierto rezago al compararlas con sus pares ciudadinas.

[...] un déficit muy grande entre las mujeres rurales en cuanto al acceso y control de los recursos económicos, cuestión en la que registran el mayor rezago frente a las urbanas. Muy probablemente ello se deba a que las mujeres del campo estudiadas, y que se encuentran en unión, tienen una menor participación en actividades remuneradas que les pudieran permitir adquirir algunos bienes o recursos económicos. Sin embargo, llama la atención que en esta dimensión ambas poblaciones femeninas (rural y urbana) muestran muy bajos niveles, lo cual resulta preocupante porque es evidencia del nivel de dependencia económica que todas ellas tienen respecto a sus cónyuges, lo que implica una importante pérdida en su nivel de autonomía (López y Rojas, 2017: 347).

La autonomía económica —es decir, el hecho de que las personas cuenten con ingresos propios que les permitan satisfacer sus necesidades y tomar decisiones importantes para su vida—, tiene un papel central en la lucha contra el rezago socioeconómico y contra la violencia de género ejercida hacia las mujeres (Cepal, 2004).

La atención a la violencia económica contra las mujeres —acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima— está estrechamente ligada a la lucha contra la desigualdad porque ésta tiene que ver con quién tiene el control del dinero y de los recursos económicos, o de su acceso y distribución. Cuando los roles de género afectan el control y acceso a los recursos y reducen la capacidad de las mujeres para actuar y tomar decisiones, se incrementa su vulnerabilidad a la violencia, y con esto también crece la brecha de desigualdad de género y económica (Oxfam, 2021).

Lo anteriormente expuesto, nos da idea de las marcadas condiciones de desventaja en las que viven la gran mayoría de las mujeres, de ahí la urgente necesidad de crear mejores condiciones que las empoderen en su entorno y al mismo tiempo propiciar su participación directa en acciones que les generen posibilidades de mejora en su condición de vida.

En este sentido, una manera de caminar hacia el empoderamiento —proceso por el cual las mujeres fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven— es mediante la organización comunitaria de las mujeres generada de la economía social y solidaria, que se considera también como un proceso de empoderamiento económico que contribuye al avance en igualdad de género, y al crecimiento económico inclusivo, donde ellas abonan de manera significativa a las economías familiares y comunitarias a la vez que a su crecimiento personal. El empoderamiento les permite ganar poder y control sobre sus propias vidas, implica la toma de conciencia, la autoconfianza, la ampliación de opciones, el mayor acceso a recursos y acciones para transformar las estructuras y las instituciones que refuerzan y perpetúan la discriminación de género y la desigualdad (Pérez, 2000).

Es importante tener claro que el sistema patriarcal, entendido como la organización social basada en la subvaloración del rol de las mujeres en la sociedad, y su ubicación en

posiciones desfavorecidas, menospreciadas o vulnerables frente a los varones se convierte en la base legitimadora de la dominación de los hombres sobre las mujeres y del uso de la violencia contra éstas. El patriarcado es el sistema que ha ordenado todas las relaciones sociales y culturales bajo la jerarquía masculino/femenino y ha formado subjetividades funcionales a esa distinción jerárquica y de exclusión. Por ello la economía en tanto actividad social y cultural no queda fuera del alcance del sistema patriarcal, todo lo contrario, es esencial en su reproducción, puesto que en sus engranajes se identifica a la división sexual del trabajo y a diversas discriminaciones simbólicas y materias hacia lo femenino (Cobo, 2011).

Bajo estos referentes se explica la asignación a las mujeres de las actividades de cuidados¹ y tareas reproductivas, carente de valor mercantil en tanto es desarrollado para la familia y para la comunidad por lo que queda sin remuneración. Con ello, muchas mujeres viven en el sistema capitalista patriarcal dependientes económicamente de varones, lo que perpetúa su subordinación. Es importante precisar que la dependencia económica de las mujeres no se produce solamente por las múltiples dificultades que éstas deben sortear para acceder al trabajo productivo, sino que la dependencia económica también se da en escenarios en los que el hombre controla y decide la manera en que los recursos económicos del hogar serán utilizados, incluso los que ella genera, esto último se conecta con la problemática de la violencia económica y patrimonial.²

En el caso de México, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval, 2020) en su reporte *Pobreza y Género en México: hacia un sistema de indicadores*

¹ Actividades de cuidados según la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social 2012 (ELCOS): aquellas que realizan las personas –generalmente adultas, pero no necesariamente– para satisfacer algunas de las necesidades de otras personas de su hogar o de otros hogares (menores de 15 años; personas con limitaciones permanentes o enfermas temporales): • Bañar, vestir, preparar alimentos o dar de comer, llevar o acompañar a distintos lugares (guardería, escuela, consulta médica, terapia, realizar pagos o trámites), administrar medicamentos, hacer compañía, entre otros.

• Las necesidades de cuidado difieren en tipo e intensidad, según la edad, características de salud y condición de discapacidad (Inmujeres, 2013).

² La Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, en su artículo 6, fracción IV, define la violencia económica como: “toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral” (Congreso de la Unión, 2007).

Información 2008- 2018, hace una primera aproximación a la medición de la pobreza con perspectiva de género, y con base en indicadores que analizan la desigualdad de género en términos de la conformación de los hogares, el acceso a la educación, a la salud, a la seguridad social, a la alimentación, el trabajo remunerado, el ingreso, las características de la vivienda y el trabajo doméstico no remunerado, dan referencia de la relación entre las inequidades de género y la situación de la pobreza de las personas.

De entre los resultados que se presentan en el informe, se recupera que entre 2008 y 2018, el número de jefaturas femeninas de hogar³ creció de 25% a 30%. Se destaca también que en los hogares jefaturados por mujeres hay un mayor número de integrantes en edades teóricamente no laborales, es decir, población menor de 15 años o de 65 o más, lo que representa una mayor dependencia económica potencial y, desde luego, mayor carga para las mujeres de trabajos de cuidados.

En relación con los ingresos, se plantea que en el periodo referido (2008 a 2018), alrededor de la tercera parte del ingreso corriente monetario de los hogares correspondió a las aportaciones de mujeres, la menor participación de los ingresos de las mujeres respecto de los hombres es reflejo de las menores percepciones laborales, la menor participación económica y en general, de la menor autonomía económica que presentan las mujeres respecto de los hombres, en un mayor detalle se precisa que las mujeres dependen más de los ingresos de fuentes indirectas: de recursos monetarios provenientes de otros hogares o de programas gubernamentales, situación que se agudiza en contextos de pobreza.

Un dato más del Informe que resulta relevante es que de cada 100 hombres ocupados sin pago, hubo 131 mujeres en la misma condición en 2008, esta cifra subió a 141 mujeres en 2018. Se tienen entonces que las mujeres son quienes se emplean en mayor medida sin retribución económica, situación que representa una barrera para su autonomía económica (Coneval, 2020).

³ Se denomina jefa de hogar a la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluye además a las mujeres que están en la condición de trabajadora jefa de núcleo secundario que es la mujer económicamente activa que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinto a ella, pero con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo (Navarro y González, 2010).

Con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo se estima que en 2021 la Población Económicamente Activa (PEA) femenina fue de 21 millones y la masculina de 34.5 millones, con una tasa de participación económica de 40.9% en las mujeres en edad de trabajar y de 74.3% en los hombres, lo que significa más de 33 puntos porcentuales de diferencia. Las mujeres que trabajan de manera remunerada a tiempo parcial (menos de 15 horas a la semana) son el doble que los hombres que trabajan a tiempo parcial. Buscar una actividad económica a tiempo parcial es una estrategia para dividir las tareas y tratar de conciliar tiempo de trabajo reproductivo y productivo, aunque ellas quedan cotidianamente saturadas de actividades. (INEGI,2021)

Por su parte, la Población No Económicamente Activa (PNEA) fue de 42.3 millones de personas, lo que significa 43.3% de la población de 15 y más años de edad. De las personas de la PNEA, los hombres se ubicaron en 12 millones (25.7%) y las mujeres en 30.4 millones (59.1 %) (INEGI, 2020). En el Estado de México, más de cuatro millones de mujeres de más de 15 años, están consideradas como no económicamente activas en el 2021, ellas son más del doble que los hombres (1.7 millones) de 15 años y más en esa condición de actividad económica.

Así, muchas mujeres no tienen ingresos propios. Desde una perspectiva de género es posible apreciar que su falta de autonomía económica, así como la valoración del trabajo no remunerado y del tiempo asignado a este son factores que las limitan en diversas dimensiones de su desarrollo y de su vida. El hecho de que una alta proporción de mujeres cónyuges, tanto en hogares pobres como no pobres, esté en una posición de dependencia en relación con el jefe de hogar (generalmente su pareja), hace que su autonomía económica y su capacidad de decisión se vean mermadas. Además, esta situación de vulnerabilidad se agrava en caso de viudez, abandono, ruptura matrimonial o desintegración familiar. Las limitaciones que tienen las mujeres para generar ingresos se explican, principalmente, por las desigualdades en la distribución, el acceso, el uso y el control de los recursos productivos, tales como trabajo, tierra, capital, información, nuevas tecnologías, recursos naturales y vivienda, entre otros.

Abordar la problemática existente en torno al ámbito económico de las mujeres, desde una perspectiva de género, implica necesariamente hacer referencia a los derechos humanos de las mujeres, es decir, partir del reconocimiento de la mujer como titular plena de derechos, en su calidad de persona humana, y no solo como agente productivo de la economía.

Asimismo, resulta fundamental evidenciar las brechas y desigualdades de género persistentes en las sociedades, las cuales tienden a ubicar a las mujeres en posición de subordinación y en condición de desventaja respecto de los hombres en los diversos ámbitos de la vida privada y pública, incluyendo el ámbito laboral, educativo, la capacitación, la remuneración, los servicios de protección social, el acceso a servicios públicos de salud, al crédito y a la vivienda, entre otros, que afectan directamente a su desventaja económica.

El grado de acceso de la mujer y el hombre a las estructuras económicas de sus sociedades y sus respectivas oportunidades de ejercer poder en ellas son considerablemente diferentes. La presencia y visibilización de las mujeres continúa siendo limitada, principalmente cuando se trata de su participación en la toma de decisiones económicas, incluidas las decisiones de los gastos, de las inversiones, de los recursos asignados a qué, de la remuneración de los trabajos y de la repartición de las tareas.

A menudo esas convivencias y roles asignados determinan la forma como las mujeres y los hombres deciden, entre otras cosas, la manera como dividen su tiempo entre el trabajo remunerado y el no remunerado, por lo que la evolución de esas estructuras y políticas económicas incide directamente en el acceso desigual entre la mujer y el hombre a los recursos económicos, en su poder económico y, por ende, en su situación de inequidad en el plano individual y familiar, así como en la sociedad en su conjunto.

La jefatura de hogar como rol protagónico en el sustento económico de su hogar desafía los principios convencionales, expone dimensiones de la realidad invisibilizadas y reclama y propone estrategias concretas para la transformación de la dinámica económica en un sentido igualitario. La economía social y solidaria, en este sentido, promueve y fortalece la inserción, permanencia y desarrollo laboral de mujeres trabajadoras con

responsabilidades familiares, y que tienen un rol protagónico en el sustento económico de su hogar, fomentando su autonomía económica, y promoviendo la superación de las barreras que pueden enfrentar desde esta intervención grupal.

La actividad de las mujeres jefas de familia tiene un gran impacto positivo en la economía, tanto en los trabajos formales remunerados, en el subempleo, en el trabajo no formal, como empleadas domésticas, vendedoras, en el trabajo doméstico, en el trabajo no remunerado como cuidadoras. A pesar de los avances, siguen existiendo obstáculos para conseguir su participación plena y equitativa.

IV. DIAGNÓSTICO

En México, más de 24.2 millones de mujeres tienen hijos y aproximadamente una quinta parte son madres solas, siendo mujeres jefas de familia, proporción que va en aumento por separación o divorcio, viudez, por abandono del padre, o bien por decisión propia. De acuerdo con INEGI (2020), la población de mujeres de 15-29 años de edad el 61.9 % están solteras, 20% en unión libre, el 15.6% está casada, y el 2.5% está separada, divorciada o viuda; por lo que hay una tendencia a permanecer solteras por más tiempo. Sin embargo, en la edad de 30-59, el mayor porcentaje está casada y en unión libre representando 78.8%, y el 6.4 está separada, divorciada o viuda. En la población de 30-59, se observa que las mujeres tienen el índice más alto de divorcio o separación que los hombres por 11.8%. Lo cual indica que la mujer tiene más probabilidad de estar a cargo de familias monoparentales. (INEGI, 2020)

La inserción de las mujeres en el mercado laboral disminuye conforme aumenta el número de hijos, por ejemplo, las madres con uno a dos hijos tienen una participación del 49.6%, mientras que al tener de tres a cinco hijos disminuye al 41.4%: Sumado a lo anterior, ocho de cada diez mujeres (80.6%) carece de acceso al servicio de guardería, requiriendo el apoyo de familiares y/o el gasto agregado de contratar a una cuidador/a. Del total de mujeres en la fuerza laboral, 69% de ellas son madres solteras, siguiendo mujeres separadas, divorciadas o viudas (45.6%); 64% son trabajadoras subordinadas y remuneradas, 24.5% ganan el salario mínimo y 63.8% carecen de acceso a instituciones de salud como prestación laboral (Instituto Nacional de Mujeres, 2018).

Estado de México

De acuerdo con la información estadística oficial (INEGI, 2020), en 2020 el Estado de México cuenta con una población de 16 992 418 personas, cifra que representa el 13.5% del total de la población del país, siendo la entidad federativa más poblada.

El Censo del INEGI 2020 describe las características económicas de la población, tomando como referencia a quienes se encuentran entre los 12 años y más de edad, a pesar

de que a raíz de la reforma al artículo 123 Constitucional en 2014, se estableció que fuera a partir de los 15 años la edad mínima para laborar en nuestro país.

No obstante, las mujeres de 12 años y más de edad representan un volumen mayor que con respecto a los hombres, sólo 33.70% de la población femenina forma parte de la población económicamente activa o del conjunto de personas que se encuentran con la posibilidad de participar de manera efectiva en el mercado laboral; mientras que el 65.89% forma parte de la población no económicamente activa y 0.40% no especificó su condición de actividad económica.

En contraste, del total de hombres en el estado, el 69.71% pertenece a la población económicamente activa, sólo 29.99% de los hombres forman parte de la población no económicamente activa y 0.30% no especificó su condición de actividad económica. Esto quiere decir que, a pesar de haber mayor número de mujeres que hombres de 12 años y más, es mucho menor su participación en el mercado laboral.

Desde el punto de vista económico, la participación de las mujeres tiene muchas implicaciones en el mercado laboral; por ejemplo, su presencia enriquece los procesos de producción y representa un aumento de la oferta de mano de obra, de ahí que una baja presencia de las mujeres en este mercado represente un desperdicio de su potencial productivo. La participación de las mujeres en el mercado laboral también contribuye a fortalecer sus procesos de empoderamiento, sobre todo si se considera que tal participación implica obtener una fuente de ingresos que concede cierto grado de independencia económica y capacidad para tomar decisiones en torno a su persona y familia.

A pesar de que las mujeres tienen poca participación en el ámbito laboral y, por lo tanto muchas de ellas carecen de algún ingreso monetario, esto no significa que no trabajen o realicen actividades que benefician a su núcleo familiar y a la sociedad, pues históricamente ha recaído en la figura femenina el trabajo doméstico y de cuidado de personas, que desafortunadamente ha sido desvalorizado social y económicamente.

De acuerdo con el INEGI, el trabajo no remunerado, como el doméstico y de cuidado de las personas, consiste en todas aquellas “actividades realizadas por los integrantes de la

vivienda, sin recibir ningún tipo de pago por ello, en beneficio propio, de los demás integrantes o incluso de otras personas que forman parte de otras viviendas”. Y aunque el INEGI no lo define como algo exclusivo de las mujeres, culturalmente se ha asociado como una actividad propia del género femenino; de ahí que, actualmente, gran parte de las mujeres realizan trabajo de esta naturaleza a pesar de participar de forma activa en el mercado laboral y percibir un ingreso.

De acuerdo a los datos del INEGI, se identifica que los hogares mexiquenses, se encuentran conformados por personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común. El 28% de los hogares tienen jefatura femenina y el 72% tienen jefatura masculina (INEGI, 2020).

Consecuentemente, se puede apreciar que mayor porcentaje de hombres participan en diversas ocupaciones en la entidad, sin embargo, existen actividades en las que las mujeres están por encima de los hombres, tal es el caso de las ocupaciones de la educación y trabajadores en servicios personales, empleos típicamente asignados a mujeres.

La igualdad de género parte del reconocimiento de que históricamente las mujeres han sido discriminadas y es necesario llevar a cabo acciones que eliminen la desigualdad y acorten las brechas entre mujeres y hombres de manera que se sienten las bases para una efectiva igualdad de género, tomando en cuenta que la desigualdad que de facto padecen las mujeres puede agravarse en función de la edad, la raza, la pertenencia étnica, la orientación sexual, y como este caso en particular, del nivel socioeconómico y convertirse en violencia patrimonial y económica en contra de las mujeres.

Contexto del municipio de San Martín de las Pirámides

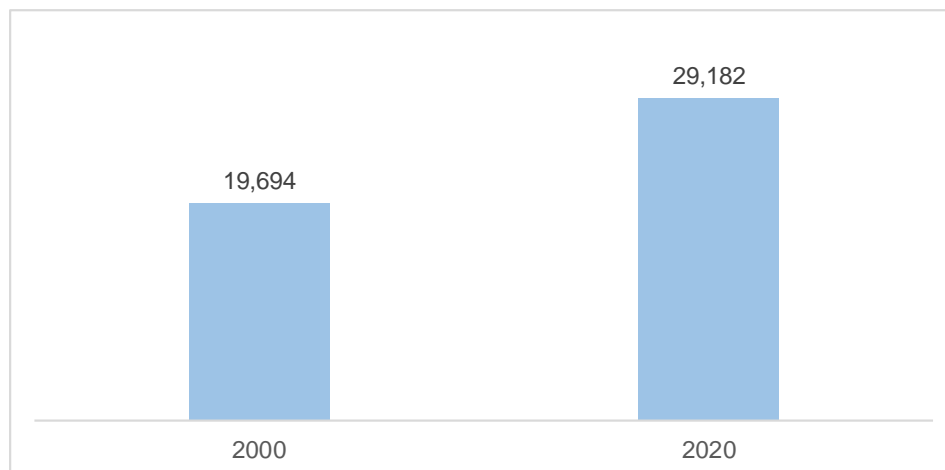


Fuente: transformacionurbana.mx

San Martín de las Pirámides, es el nombre que oficialmente se le da al pueblo, en virtud de que la zona arqueológica teotihuacana está ubicada dentro de su territorio. La población total de San Martín de las Pirámides ha tenido una dinámica de crecimiento demográfico alto, pasó de poco menos de 20 mil personas en 2000 a 29,182 habitantes en 2020 (INEGI 2020) como se muestra en la gráfica1.

Gráfica 1

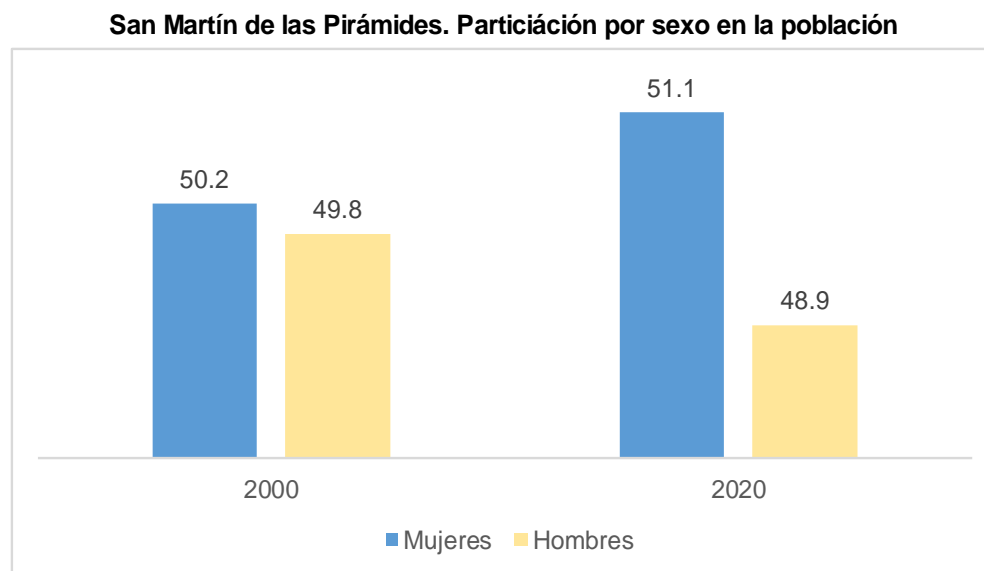
San Martín de las Pirámides. Población total



Fuente: elaboración propia con base en INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2000 y 2020.

En cuanto a la distribución porcentual de la población por sexo, como lo muestra la gráfica 2, las mujeres son mayoría. En el año 2000, ellas significaron 50.2% y para el 2020 ya participaban con un punto porcentual más (51.1%) respecto de la población total.

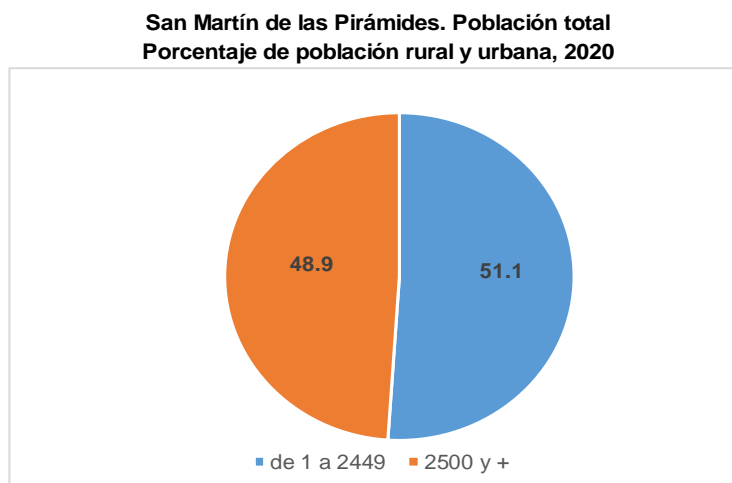
Gráfica 2



Fuente: elaboración propia con base en INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2000 y 2020.

San Martín de las Pirámides, es un municipio en el que casi la mitad de su población reside en una localidad urbana, la cabecera municipal: San Martín centro; la otra parte de la población está distribuida en localidades rurales, es decir, con menos de 2,500 habitantes, como se indica en la siguiente gráfica

Gráfica 3

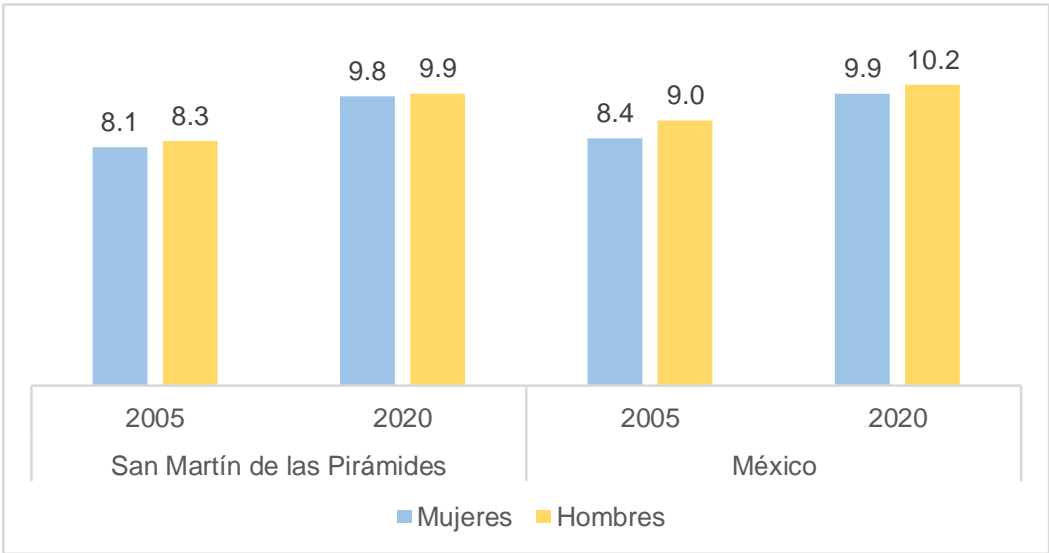


Fuente: elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y vivienda 2020

En cuanto a nivel de escolaridad, el municipio se encuentra levemente por debajo del promedio estatal, aunque en ambos casos el nivel se ha incrementado en los últimos 20 años. Como lo muestra la gráfica 4, visto por sexo, se encuentra que tanto los hombres como las mujeres ganaron más de un año de escolaridad entre el año 2000 y el 2020. En promedio, las mujeres de San Martín de las Pirámides tienen nivel de primero de bachillerato, de educación técnica o de medio superior, 9.8 años de educación.

Gráfica 4

**Estado de México y San Martín de las Pirámides
Número de años de educación formal promedio**



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2005. y Censo de Población y Vivienda, 2020

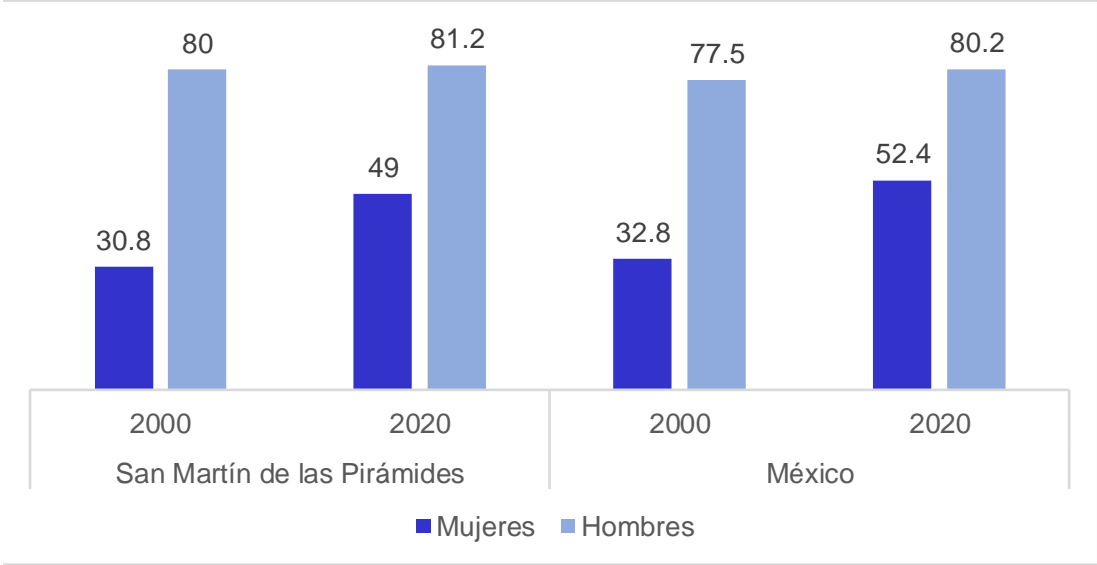
Aun cuando ha mejorado la escolaridad para ambos sexos, la mayoría de las mujeres enfrentan el estigma sociocultural de que son nacidas para el cuidado de los hijos, las labores domésticas y el cuidado del patrimonio familiar, por lo que no requieren de una formación académica, lo que les impide acceder a mejores oportunidades de desarrollo individual.

La economía de San Martín de las Pirámides se basa principalmente en el sector primario en la agricultura, específicamente en la producción de nopal, tuna y xoconostle; en la ganadería, crianza de ganado bovino, porcino y ovino; y también está la producción

de artesanía en barro, en obsidiana y en madera; en el sector terciario, el comercio y la prestación de servicios turísticos es sobresaliente dada su cercanía con la zona arqueológica de Teotihuacán (H. Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, 2019).

Gráfica 5

Estado de México y San Martín de las Pirámides
Tasa de participación económica de población de 15 y más años, según sexo



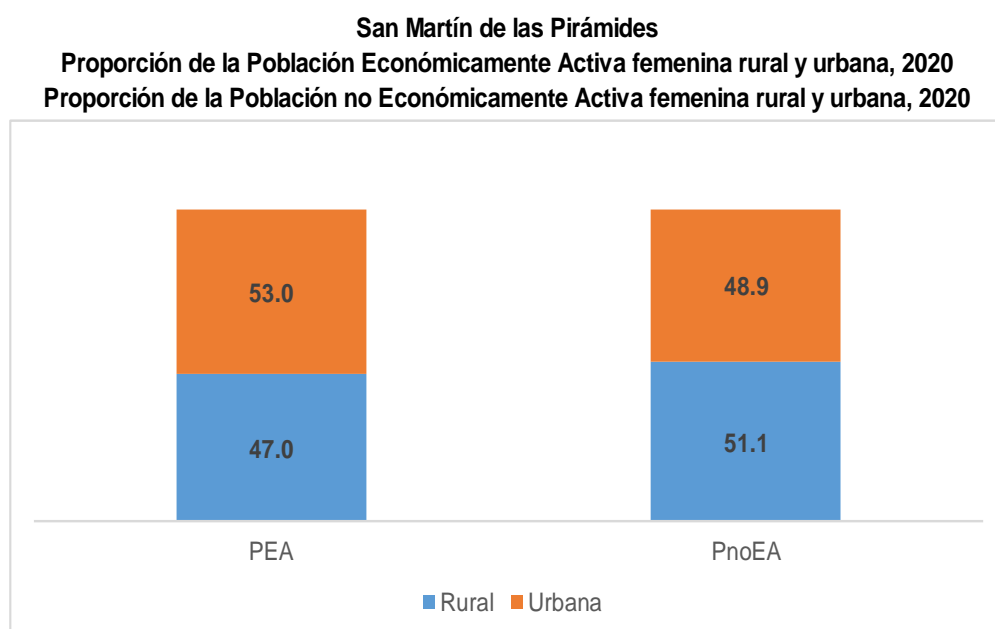
Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, y del Censo de Población y Vivienda, 2020.

La participación económica de la población en edad de trabajo (15 años y más) muestra un incremento muy importante si se compara lo registrado en el censo de población del año 2000 respecto del de 2020; donde es importante señalar que la tasa municipal en el caso de los hombres, está por encima del promedio estatal; de cada cien hombres de 15 años y más, 82 % realizan alguna actividad económica, mientras que en el caso de las mujeres la tasa municipal de participación económica es menor que la tasa estatal, ya que casi una de cada dos se encuentra en la actividad económica (49%). Un aspecto que debe resaltarse en el caso de la tasa de actividad económica de las mujeres es el incremento registrado en las últimas dos décadas, tiempo en que ganaron casi 20 puntos porcentuales. (Ver gráfica 5)

No obstante, la mayor presencia de las mujeres en la economía en San Martín de las Pirámides se enfrenta a distintos obstáculos que inhiben su desarrollo.

Primero, la población femenina de 12 años y más que se encuentra económicamente activa es mayoritariamente urbana (53%), como lo muestra la gráfica 6. Inversamente, la proporción de la población femenina no económicamente activa se encuentra principalmente en el medio rural, es decir, el 51%.

Gráfica 6

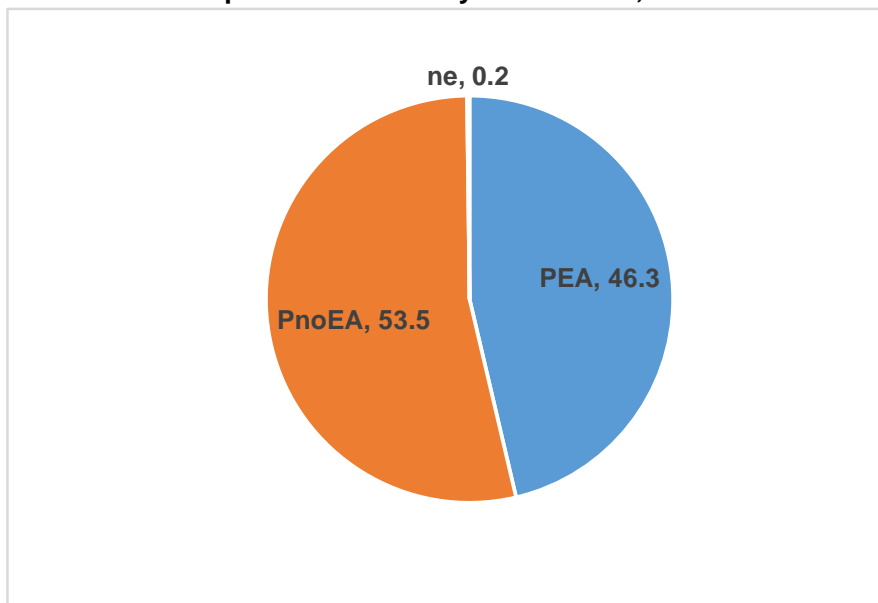


Fuente: elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020

Si se observa en conjunto, las mujeres de 12 años y más en su mayoría (53.5%) se encuentran en la condición de económicamente no activas como se muestra en la gráfica 7. Además, en el caso de las que trabajan, las mujeres tienen bajos ingresos porque en su mayoría realizan trabajo no calificado y muchas de ellas lo hacen sin remuneración, con la consecuente sobreexplotación laboral por la diversidad de roles y actividades domésticas y laborales que realizan.

Gráfica 7

San Martín de las Pirámides
Población femenina de 12 y más años.
Proporción de la PEA y de la PnoEA, 2020

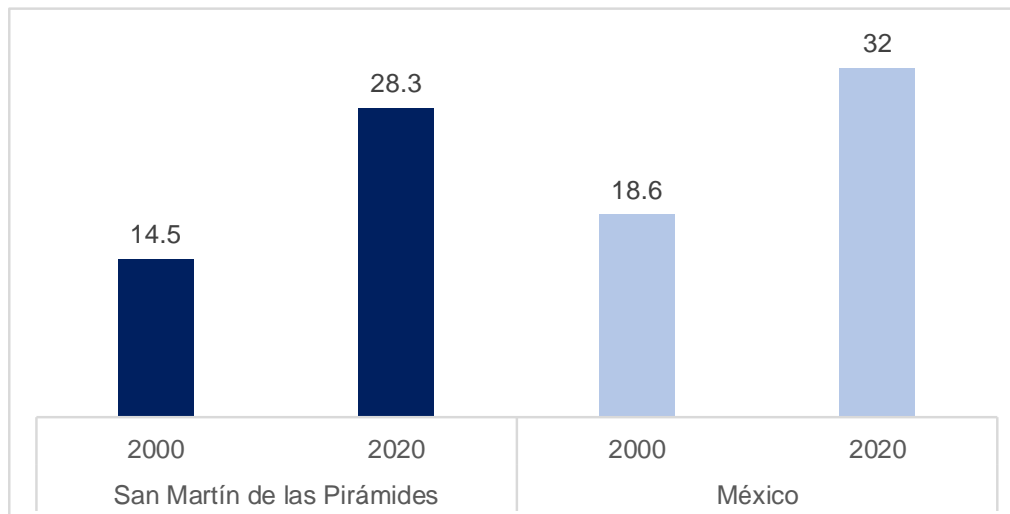


Fuente: elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020

Respecto de la jefatura de hogar femenino se ha duplicado en los últimos 20 años. Como lo muestra la gráfica 8, pasó de 14.5% en el año 2000, al 28.3 % en el 2020 en el Municipio; en el Estado de México aunque es mayor el porcentaje de jefaturas de hogar femenino con el 32% el crecimiento fue un poco menos acelerado.

Gráfica 8

Estado de México y San Martín de las Pirámides
Porcentaje de hogares con jefatura femenina por tipo de hogar



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. y del Censo de Población y Vivienda, 2020.

Es de interés particular abordar el tema de la brecha salarial de género, vinculada al tema de cuidados y tareas domésticas en el hogar, ya que la principal fuente de ingresos son los salarios y, en particular, en el caso de las mujeres, la generación de éstos contribuye a lograr su autonomía económica.

De acuerdo a datos del Inmujeres (2016) en México, 28.7% de las mujeres de 15 años y más no tienen ingresos propios, es decir, casi un tercio de esta población depende de otras fuentes para subsistir. Respecto a los hombres (6.0%), la diferencia es de 22.7 puntos porcentuales. Esta disparidad se manifiesta durante todo el ciclo de vida de las mujeres, indistintamente del grupo de edad, son ellas quienes en mayor medida no tienen ingresos propios. Lo cual pone en evidencia la disparidad de género existente en nuestro país en el acceso a los recursos económicos ligada por supuesto a las cargas de trabajo tanto de cuidados como de tareas domésticas.

Las cargas de trabajo para las mujeres se han incrementado, lo que ha aumentado aún más la brecha salarial de género que repercute en la autonomía económica de las mujeres y en la injusta sobre carga de trabajo.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, las mujeres del municipio de San Martín de las Pirámides, dedican en promedio 45.16 horas a la semana para el trabajo no remunerado, mientras que los hombres 19.20. (más del doble) (INEGI, 2015)

Esta es una de las principales desigualdades de género que impide insertarse al mercado laboral

Entidad federativa	Municipio	Sexo	Estimador	Promedio de horas a la semana que dedica la población de 12 años y más a realizar trabajo no remunerado
15 México	Total	Total	Valor	38.04
15 México	Total	Hombres	Valor	19.41
15 México	Total	Mujeres	Valor	48.95
15 México	075 San Martín de las Pirámides	Total	Valor	36.18
15 México	075 San Martín de las Pirámides	Hombres	Valor	19.20
15 México	075 San Martín de las Pirámides	Mujeres	Valor	45.16

Entidad federativa	Municipio	Sexo	Estimador	Población de 12 años y más	No realiza trabajo no remunerado
15 México	Total	Total	Valor	12,782,203	24.71
15 México	Total	Hombres	Valor	6,107,713	40.10
15 México	Total	Mujeres	Valor	6,674,490	10.63
15 México	075 San Martín de las Pirámides	Total	Valor	21,385	29.90
15 México	075 San Martín de las Pirámides	Hombres	Valor	10,258	49.27
15 México	075 San Martín de las Pirámides	Mujeres	Valor	11,127	12.04

De acuerdo al trabajo empírico y al análisis de datos que desde Tejiendo un Sueño AC se realiza a partir del trabajo con mujeres del municipio, se puede determinar que un gran número de mujeres padecen de una salud deteriorada por una deficiente alimentación, excesivo trabajo dentro del hogar y sobrecarga de actividades laborales, por la inaccesibilidad a los servicios de salud pública, a la falta de hábitos para el cuidado de la salud, etcétera. De igual manera, se analiza que en el plano sociocultural, las mujeres viven en ambientes familiares y comunitarios caracterizados por la reproducción de conductas machistas basadas en argumentos misóginos que minimizan la relevancia de las mujeres y sus actividades. Este contexto redundante en la baja autoestima de las mujeres e incide en su inseguridad y poco estímulo para la búsqueda de mejores condiciones de desarrollo, que les permita alcanzar condiciones de equilibrio en relación con la obtención de oportunidades de desarrollo integral.

Por otra parte, las exigencias de cumplir con sus roles impuestos históricamente y familiarmente en donde ellas no pueden opinar, la marginación, el machismo, la violencia, la exclusión por género, sus roles reproductivos antes que productivos, etc. Socialmente el cómo ve la comunidad en esta región que una mujer trabaje o participe en las decisiones de la comunidad, provoca su escasa movilidad. Esta situación se hace más compleja si se considera que no existen fuentes de empleo remunerado, entre otras razones porque el desarrollo empresarial e industrial es incipiente y la posición de subordinación de las mujeres en relación con la de los hombres determina el acceso a los recursos y su control de manera diferenciada.

Tejiendo un Sueño A.C.

Tejiendo un Sueño AC es una organización que nace de manera legal el 27 de abril de 2007 tiene su sede en San Martín de las Pirámides. La organización brinda servicios de: asesoría y acompañamiento legal; servicios médicos; apoyo psicológico; servicios educativos: alfabetización, primaria, secundaria, bachillerato; capacitación para el autoempleo; desarrollo humano: autoestima, empoderamiento, derechos humanos; desarrollo comunitario y atención a las violencias dirigidos a mujeres.

Trabajo en campo con mujeres de Tejiendo un Sueño AC



Fuente: Archivo documental de Tejiendo un Sueño AC

Se trata de una Asociación Civil que tiene su sede en San Martín de las Pirámides y de la cual soy fundadora. Tiene amplia incidencia de trabajo social, cuenta con el reconocimiento y confianza de las mujeres del municipio, por lo que generar esta propuesta con el acompañamiento y respaldo de la Asociación es importante para lograr la vinculación con las participantes y con las y los actores que pueden fortalecer el desarrollo de esta propuesta y concretar llevarlo a cabo; hay conocimiento del territorio y del desarrollo de proyectos sociales con la experiencia de trabajo de más de 15 años por lo que podemos ir de un proyecto a la acción en campo.

Diseño Metodológico en el trabajo con jefas de hogar

Para elaborar esta propuesta se decidió construirla desde una metodología participativa con enfoque de género, como un proceso sistemático que sirve para reconocer la situación que viven las mujeres jefas de familia de San Martín de las Pirámides y el porqué de sus condiciones, en donde la construcción del conocimiento se hace con la intervención y

opiniones diferenciadas de ellas mismas y de su situación. Sin embargo, las personas con las que se está trabajando, no constituyen un grupo social homogéneo, sino que “se reconoce que mujeres y hombres tienen necesidades, percepciones y realidades diferentes según su género/sexo, edad y visibiliza también las relaciones de poder al interno de la comunidad. Se registra en forma colectiva qué pasa y por qué en torno a una realidad existente, para alcanzar una valoración de esa situación y poder actuar sobre ella”. (Aguilar et al, 1999 pp: 16)

Al incorporar la perspectiva de género en esta propuesta es indispensable explorar cuáles son las necesidades, intereses y problemas específicos de las mujeres jefas de familia de San Martín de las Pirámides, en este caso particular, el tipo de relaciones que establecen entre sí, la forma en la que se ejerce el poder, así como los obstáculos u oportunidades que van colocando a las mujeres en diferentes posiciones en esta comunidad.

Técnica utilizada: Taller reflexivo con mujeres jefas de familia del municipio de San Martín de las Pirámides.

El taller reflexivo es una metodología constructivista de intervención grupal idónea para el trabajo con grupos pequeños en donde las participantes juntas construyen durante la sesión sus propuestas; su objetivo fundamental es la reflexión sobre el tema que se discute.

Se opta por esta técnica metodológica para construir o realizar un diagnóstico participativo porque este es el enfoque que permite que quienes colaboran se conviertan en sujetas activas, capaces de opinar, de reflexionar e involucrarse positivamente en la generación de conocimiento a su manera, a su ritmo y en sus propias direcciones, y con ello, la gente además de unirse, comprende el cambio de la práctica social que se pretende generar, convirtiéndose en una parte definitoria en la propuesta del proyecto y en su implementación porque lo vuelven de alguna manera propio .

Mediante el taller reflexivo se vivifica la experiencia de trabajo colectivo como el máximo intercambio de dar-hablar y escuchar, dar y recibir, es un espacio vivencial y creativo que abona a la construcción identitaria, a la apropiación de la palabra, al sentido de pertenencia y al compromiso colectivo. Supone pensar a las mujeres como actoras

activas y se concibe a cada una como personas con autonomía, capaces de pensar por sí mismas, con sentido crítico que cuenta con su propia opinión fundada teniendo en cuenta la de las demás. El conocimiento que se produce por estos medios participativos, se vuelve de alguna manera emancipatorio para su situación actual.

Objetivo: Generar a través de un taller reflexivo, un proceso social colaborativo para llevar al diálogo y a la reflexión el reconocimiento de la situación económica y la condición de género en la que se encuentran las mujeres jefas de hogar de San Martín de las Pirámides.

Participantes: 30 mujeres Jefas de Hogar del municipio de San Martín de las Pirámides.

Convocatoria: se realizó por convocatoria dirigida a través del Facebook de Tejiendo un Sueño AC y de los delegados comunitarios para darle representatividad y territorialidad al diagnóstico y disposición e interés de las participantes.

Agenda temática: Desigualdad y brechas de género; autonomía económica, jefatura de hogar femenina, empoderamiento, economía social y solidaria.

Duración: 120 minutos

Descripción desarrollo del Taller Reflexivo: seis etapas

- Apertura del taller con indicaciones generales y presentación de participantes en trabajo grupal.
- Exposición de en qué consiste el Taller Reflexivo a desarrollar y de la agenda de trabajo a través de la proyección de una presentación en *power point*.
- Se lanzó una pregunta detonadora de la discusión ¿Cuál es la dinámica económica en tu hogar? ¿qué aportas tú?, ¿qué aporta tu pareja?, ¿cómo te hace sentir esto? para abrir el diálogo en el grupo y comenzar a entablar lazos al sentirse identificadas por los casos.
- Trabajo en equipos para recuperar información específica a través de una matriz diagnóstica como guía

Con la finalidad de generar un espacio de trabajo incluyente y participativo, se instalaron tres Mesas con 10 mujeres cada una, en donde se desarrollaron temas estratégicos y dinámicas participativas para conocer las problemáticas y propuestas de solución más álgidas.

- Opiniones de las participantes.

El diálogo deliberativo se llevó a cabo de manera guiada para asegurar la máxima escucha y construir sentidos compartidos. Los recursos metodológicos utilizados fueron las preguntas detonadoras, mapeos colectivos y técnicas corporales desde la perspectiva psicosocial.

- Proceso de reflexión grupal, cierre y conclusiones.

Identificando problemas y necesidades; qué es posible construir y cerrando con las acciones estratégicas que proponen sean más efectivas y al final se les hace ese reconocimiento como una manera de que ellas se auto reconozcan como parte del proyecto mismo.

- Se aplicó un cuestionario con preguntas que nos permitieron tener datos estadísticos para complementar el diagnóstico.
- Se realizaron entrevistas aleatorias para reforzar las conclusiones y particularidades de algunas participantes como parte del propio diagnóstico para complementar datos, posiciones, observaciones y propuestas.
- Se grabó el desarrollo del taller y las intervenciones de las participantes con su autorización para poder realizar de manera posterior el análisis y elaborar el diagnóstico correspondiente, así como poder identificar el problema central, sus necesidades, factores condicionantes y poder plantear el proyecto de intervención adecuado.
- Se llevó a cabo una ficha de conclusiones por cada una de las facilitadoras de las mesas de trabajo para obtener datos relevantes de lo sucedido en la mesa e incluirlo en el diagnóstico
- Complementamos el diagnóstico con la observación etnográfica, algunos testimonios y la aplicación de encuestas, con ello ratificamos la problematización basada en la elaboración del marco lógico en su fase ex ante

Esta metodología se aplicó con el acompañamiento de Tejiendo un Sueño AC que por su presencia y reconocimiento en la comunidad favoreció la convocatoria ya que cuenta con experiencia en procesos participativos y con organizaciones comunitarias de mujeres no solo en San Martín de las Pirámides sino en la región y en el Estado.

Desde esta intervención participativa se experimentó una metodología que permitió a las mujeres participantes aportar al diagnóstico sobre su situación en la comunidad y comprender cómo se relacionan los problemas que viven diariamente con el modelo de desarrollo, permitiendo dar pautas para mejorar y hacer propuestas para fortalecer sus procesos de organización desde su realidad como mujeres jefas de familia.

El método que utilizamos funciona bien con grupos de mujeres para que aprendan unas de otras, descubran elementos de su poder personal y colectivo y para que identifiquen acciones para potenciar su autonomía económica, para una vida con mejores condiciones y una sociedad más justa.

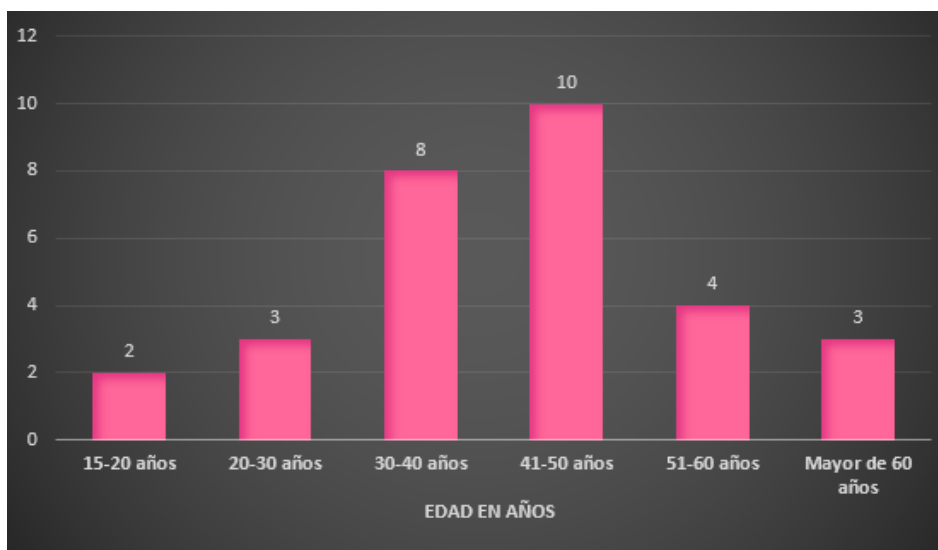


Fuente: Tejiendo un Sueño, 2021

Resultados del Diagnóstico Participativo

Además de la investigación en campo, el conocimiento que se tiene de la población al tratarse de mujeres que han tenido algún servicio de Tejiendo un Sueño AC y con la intención de que sea un proyecto construido desde la colectividad y los intereses particulares de las participantes, dentro del Taller participativo reflexivo se aplicó un cuestionario para conocer datos generales a las 30 mujeres jefas de familia de San Martín de las Pirámides participantes, arrojando los siguientes datos:

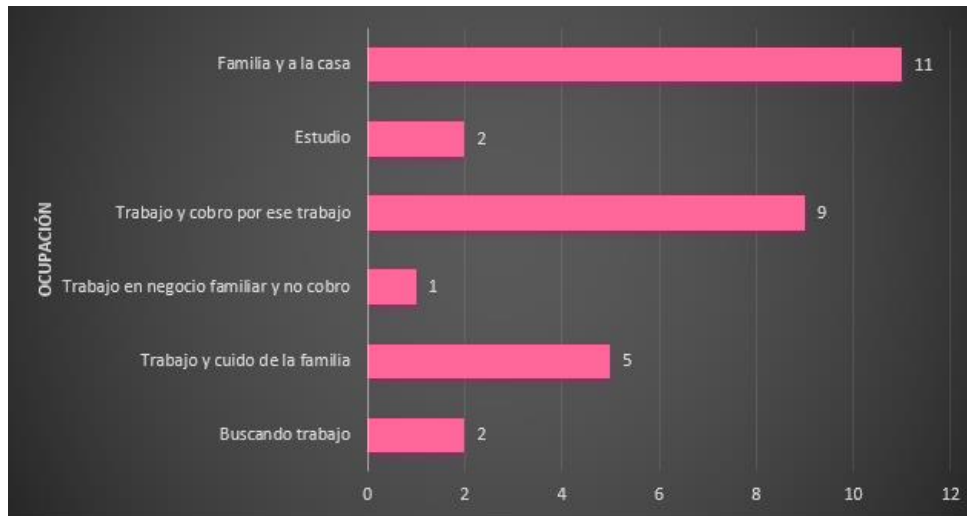
Figura 1 – Edad de las participantes



Fuente: Elaboración propia con datos arrojados de cuestionario aplicado en colaboración con Tejiendo un Sueño AC a 30 mujeres jefas de hogar de San Martín de las Pirámides

La información del cuestionario realizado en el taller participativo arrojó que jefas de hogar originarias de San Martín de las Pirámides en su mayoría tienen una edad promedio de entre 30 y 50 años.

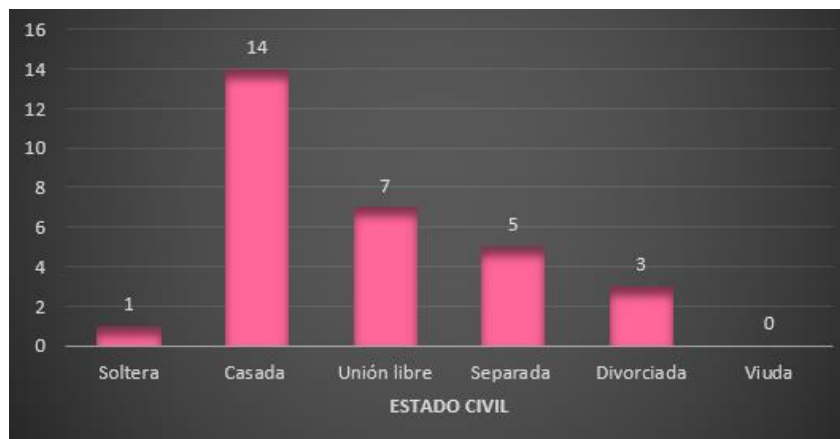
Figura 2 – Ocupación de las participantes.



Fuente: Elaboración propia con datos arrojados de cuestionario aplicado en colaboración con Tejiendo un Sueño AC a 30 mujeres jefas de hogar de San Martín de las Pirámides.

Las jefas del hogar en su mayoría son amas de casa y sustento a la vez, ya que aproximadamente una tercera parte dedican gran parte de su tiempo al cuidado del hogar

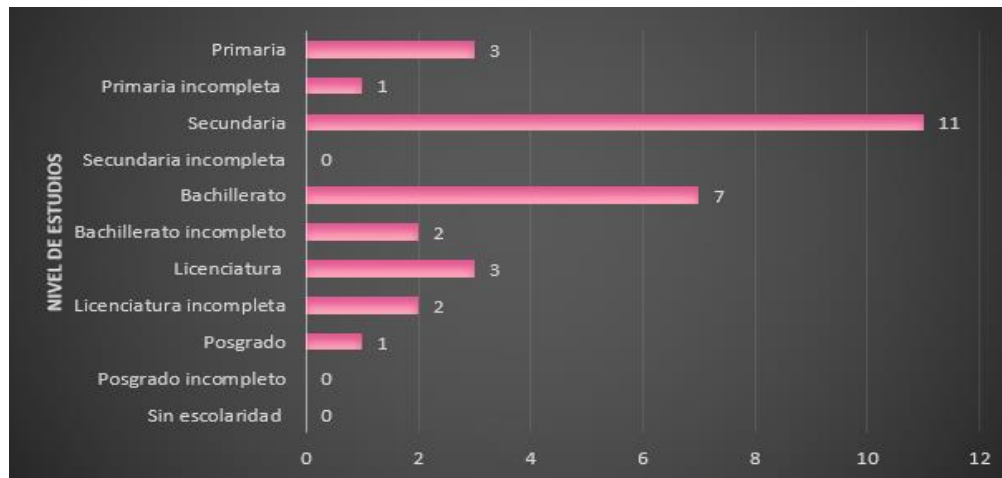
Figura 3- Estado civil de las participantes



Fuente: Elaboración propia con datos arrojados de cuestionario aplicado en colaboración con Tejiendo un Sueño AC a 30 mujeres jefas de hogar de San Martín de las Pirámides.

Las jefas de hogar oriundas de San Martín de las Pirámides participantes, en su mayoría son casadas. Aproximadamente el 50% están dentro de un matrimonio, el 23% se encuentran en unión libre y la otra cuarta parte se encuentran separadas o divorciadas.

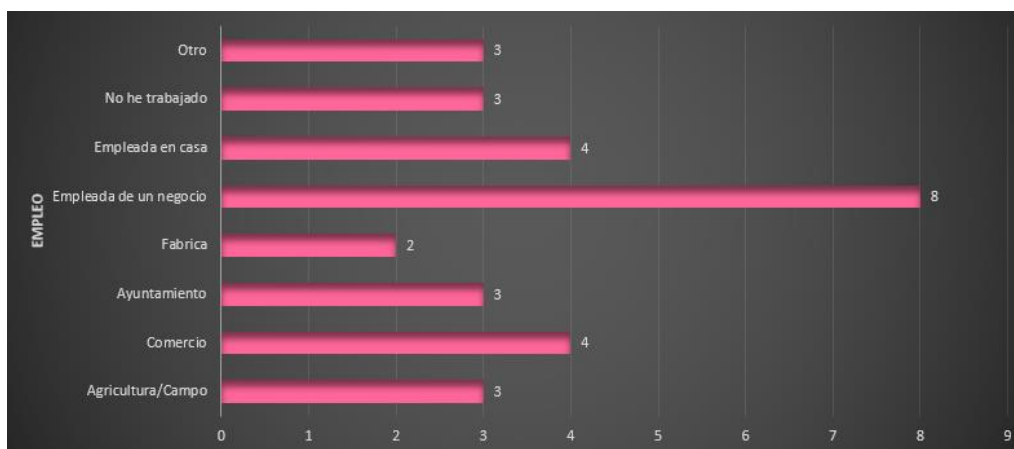
Figura 4 - Nivel de estudios de las participantes.



Fuente: Elaboración propia con datos arrojados de cuestionario aplicado en colaboración con Tejiendo un Sueño AC a 30 mujeres jefas de hogar de San Martín de las Piramides.

El diagnóstico realizado arrojó que más de las dos terceras partes de las participantes cuentan únicamente con la secundaria o el bachillerato, y menos del 15 % cuentan con estudios equivalentes a la licenciatura o un grado superior, esto es un reflejo del poco acceso a la educación superior dentro de la región.

Figura 5- Empleo actual de las participantes.

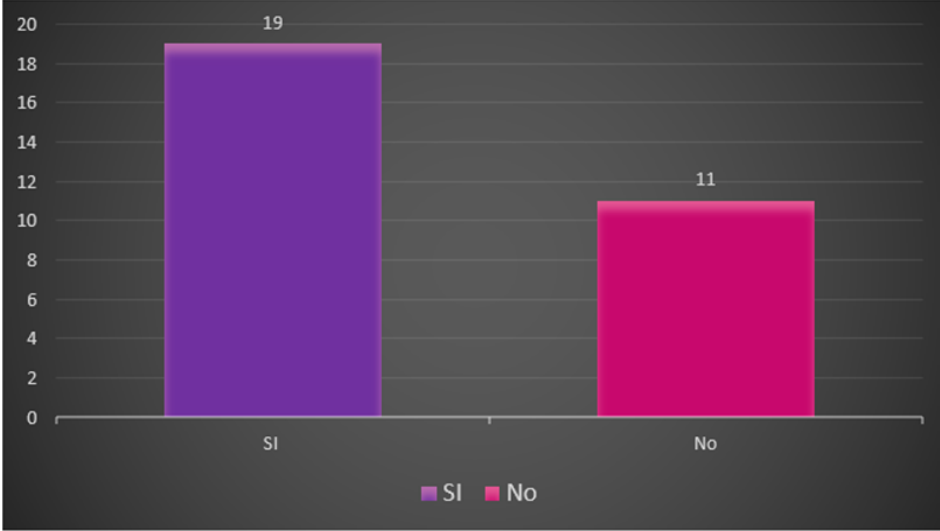


Fuente: Elaboración propia con datos arrojados de cuestionario aplicado en colaboración con Tejiendo un Sueño AC a 30 mujeres jefas de hogar de San Martín de las Piramides.

Conforme a los datos obtenidos dentro de esta herramienta cuantitativa se logró determinar que aproximadamente el 75% cuenta con un empleo, el 10% son empleadas en

casa y otro 10% nunca ha trabajado, en su mayoría son empleadas de algún negocio o comercio.

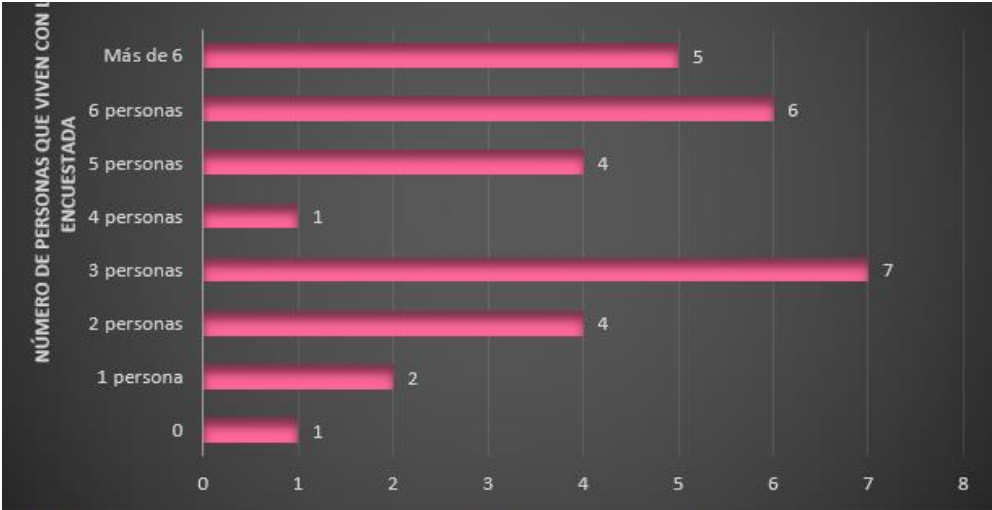
Figura 6 – ¿Es usted jefa de familia de su hogar?



Fuente: Elaboración propia con datos arrojados de cuestionario aplicado en colaboración con Tejiendo un Sueño AC a 30 mujeres jefas de hogar de San Martín de las Pirámides.

Aproximadamente dos terceras partes de las 30 mujeres encuestadas, son las jefas de familia de sus hogares.

Figura 7 – ¿Cuántas personas viven en su hogar además de usted?



Fuente: Elaboración propia con datos arrojados de cuestionario aplicado en colaboración con Tejiendo un Sueño AC a 30 mujeres jefas de hogar de San Martín de las Pirámides.

El estudio de este instrumento permite determinar que las familias dentro del municipio de San Martín de las Pirámides son muy numerosas, ya que más del 75% de las participantes

viven con 3 o más personas en su hogar, aproximadamente el 50% viven con 5 o más personas.

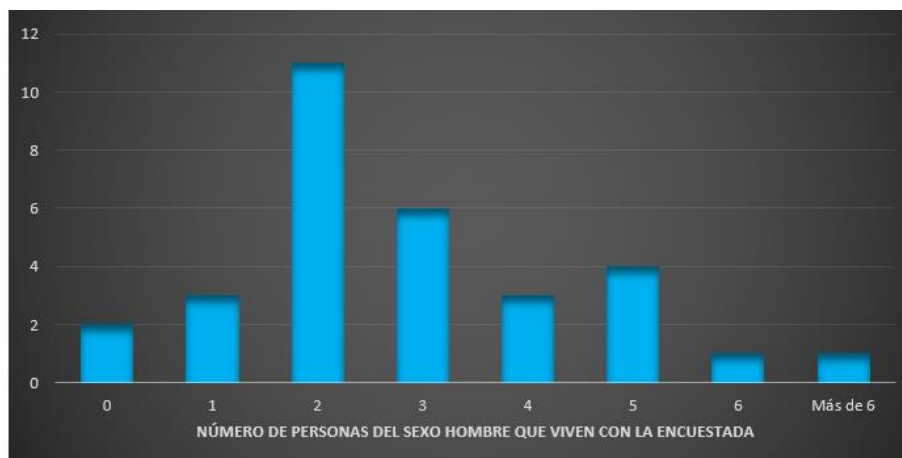
Figura 8- ¿Cuántas mujeres?



Fuente: Elaboración propia con datos arrojados de cuestionario aplicado en colaboración con Tejiendo un Sueño AC a 30 mujeres jefas de hogar de San Martín de las Pirámides.

La grafica muestra que las jefas de hogar de San Martin de las Pirámides participantes, comparten vivienda en promedio con entre 1 y 3 mujeres en su mayoría.

Figura 9 – ¿Cuántos hombres?

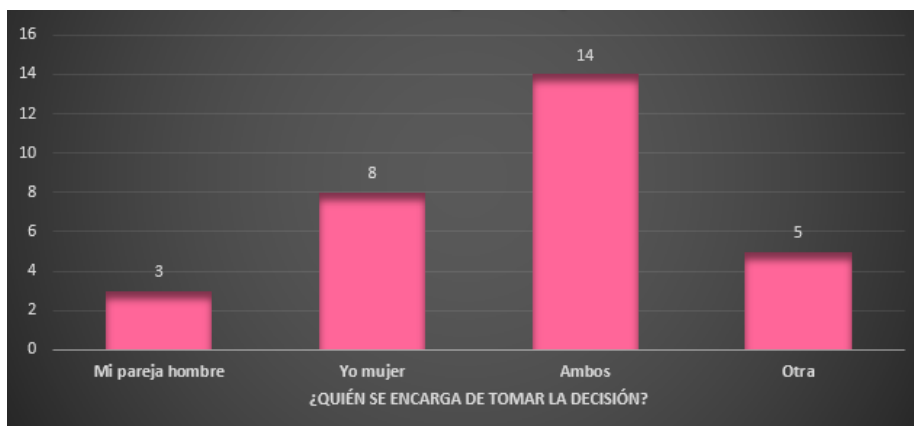


Fuente: Elaboración propia con datos arrojados de cuestionario aplicado en colaboración con Tejiendo un Sueño AC a 30 mujeres jefas de hogar de San Martín de las Pirámides.

Mas del 80% de las mujeres que participaron, comparten vivienda con por lo menos 2 o más hombres.

Comparando ambas graficas se puede determinar que existen números muy similares entre hombres y mujeres que comparten vivienda con las jefas de hogar.

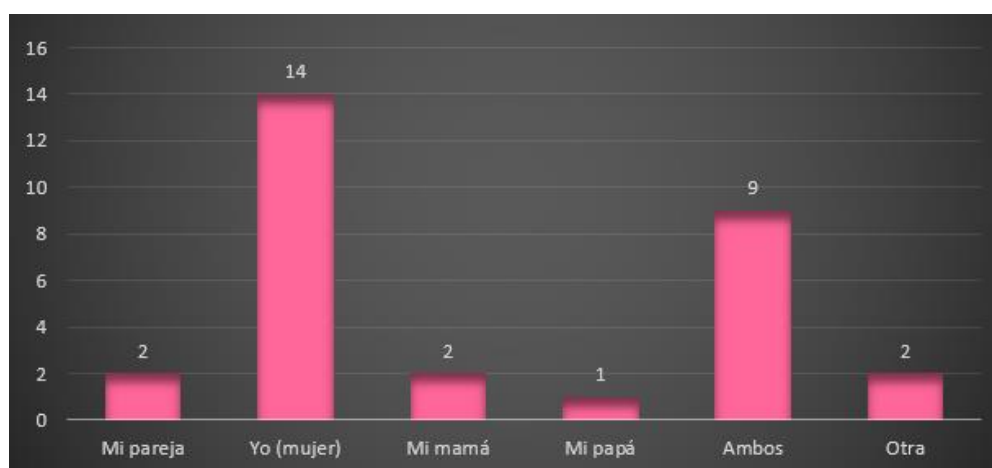
Figura 10 – ¿Al interior de tu hogar quien tomas las decisiones sobre los gastos que se realizan?



Fuente: Elaboración propia con datos arrojados de cuestionario aplicado en colaboración con Tejiendo un Sueño AC a 30 mujeres jefas de hogar de San Martín de las Piramides.

Las decisiones del gasto dentro de los hogares san martinenses son tomadas en su mayoría en conjunto con la pareja o únicamente por la mujer, puesto que los resultados arrojan que la intervención de la pareja hombre en estas decisiones son casi nulas, cabe la pena recalcar que las participantes fueron jefas de familia por lo que su respuesta tiene esa lógica.

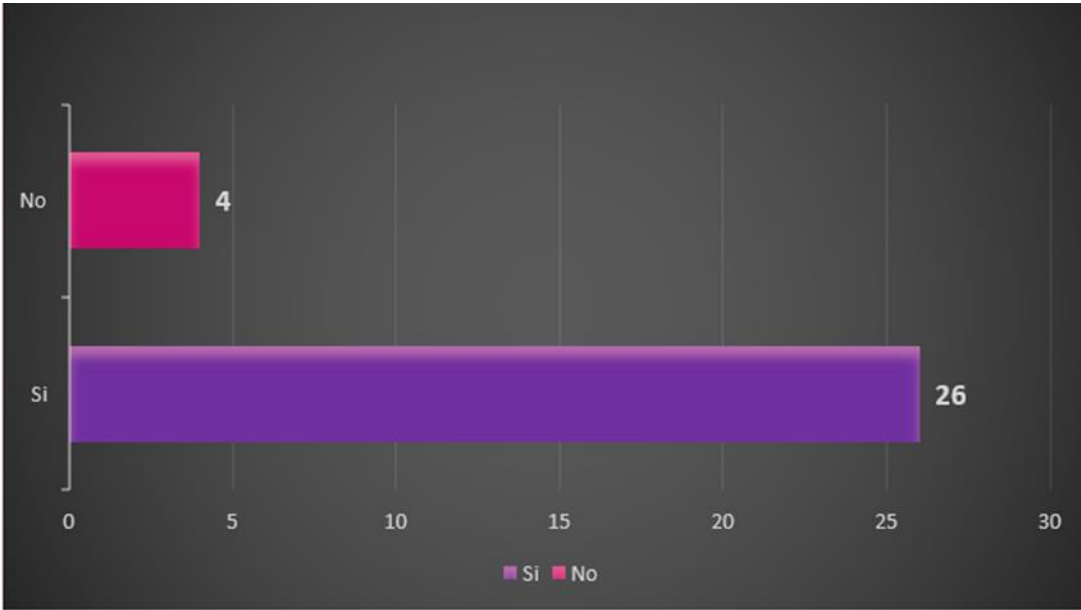
Figura 11 – ¿Quién lleva a cabo el cuidado de la familia?



Fuente: Elaboración propia con datos arrojados de cuestionario aplicado en colaboración con Tejiendo un Sueño AC a 30 mujeres jefas de hogar de San Martín de las Piramides.

El cuidado de la familia es llevado a cabo por la jefa del hogar en un poco menos del 50% de las familias, otro 27% de la muestra realiza las labores de cuidados en conjunto con su pareja, precisando que no se está hablando de tareas domésticas, porque esas si recaen en la mujer dentro del hogar.

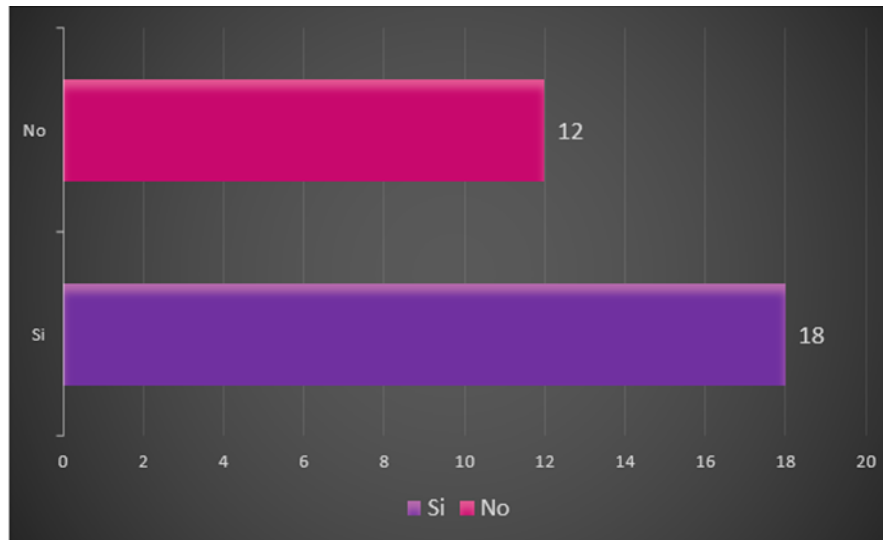
Figura 12 – ¿Tiene hija/os?



Fuente: Elaboración propia con datos arrojados de cuestionario aplicado en colaboración con Tejiendo un Sueño AC a 30 mujeres jefas de hogar de San Martín de las Piramides.

Casi el 80% de las jefas de hogar participantes tienen 1 o más hijas/os.

Figura 13- ¿Ha tomado algún curso de capacitación para trabajar?



Fuente: Elaboración propia con datos arrojados de cuestionario aplicado en colaboración con Tejiendo un Sueño AC a 30 mujeres jefas de hogar de San Martín de las Piramides.

Conforme lo que nos muestra esta herramienta se puede determinar que más del 50% han tomado un curso de capacitación para poder trabajar, pero eso no significa que lo hayan hecho, y el otro 40% no han tomado ninguna capacitación para poder emprender o trabajar.

Los cuestionarios aplicados nos permitieron conocer datos generales sobre su nivel educativo, estado civil, edad, ocupación, trabajos de cuidados; pero algo sumamente claro es que no se identificaban como jefas de hogar a pesar de las responsabilidades asumidas, dejando ese lugar para su cónyuge aunque no sea quien se haga cargo de los gastos familiares; no tienen tiempo para un trabajo remunerado formal por las tareas que desempeñan en el hogar; es muy visible un tema de subordinación, invisibilización de sus aportaciones y de la naturalización de un entorno violento; la carga de estereotipos está muy arraigada y fue muy claro que no querían exponer las verdaderas condiciones en las que viven porque contestaron una cosa en el cuestionario que se aplicó y otra la que compartieron al final del taller.

Con la pregunta detonadora, se comenzó a obtener información que ayudó a complementar la elaboración del diagnóstico, mostrando que hay una baja autonomía económica por parte de las mujeres jefas de hogar, que muchas de ellas no tenían visibilizada


la violencia económica en la que se encuentran por el control de los recursos de parte de sus parejas; su nivel educativo menor, su falta de capacitación y la falta de visión para vislumbrar alguna posibilidad para dedicarse a algún oficio o actividad que les represente algún ingreso económico; este proceso de reflexión y participación fue muy interesante porque hicieron varias propuestas y generaron una cohesión social motivada por la sororidad y la colaboración.


Después el trabajo colaborativo requirió de confianza y un entorno propicio para la participación de todas las mujeres, por lo que se dedicó un breve pero importante tiempo a la generación de estas condiciones en cada mesa de trabajo, donde las participantes se presentaron, reconocieron y conformaron un sentido de grupo para el logro de el objetivo en común en la jornada de trabajo que después compartieron.


Fue necesario que en esta etapa (o primer paso) las mujeres del grupo identificaran los problemas específicos actuales, cuáles son sus características, considerando su experiencia y conocimiento.


En cada una de las mesas se desarrolló un proceso deliberativo para llegar a acuerdos en torno a los principales problemas, necesidades, brechas, desigualdades y barreras de género en torno al tema.


Se hizo una lluvia de ideas de las que pudimos rescatar las principales problemáticas detectadas en la comunidad:


-  Falta de oportunidades laborales.

-  Machismo que lleva a la desigualdad laboral y a la discriminación.

-  Miedo, baja autoestima.

-  Falta de empleos flexibles.

-  Dar importancia a cómo juzga la sociedad a las mujeres que trabajan y descuidan el hogar.

-  Conformismo.

- ✚ Falta de capacitación.
- ✚ Horarios de trabajo que no permiten que las mujeres trabajen.
- ✚ Falta de guarderías.
- ✚ Las mujeres trabajan un segundo turno porque son las que atienden las responsabilidades del hogar.
- ✚ Falta de conciliación entre vidas laborales, personales y familiares.
- ✚ Las mujeres son educadas en la cultura machista desde niñas, en el patriarcado, la mujer debe someterse al varón.
- ✚ Falta de conocimiento para emprender.
- ✚ Educación con estereotipos.
- ✚ Las mujeres independientes sufren más violencia.
- ✚ Falta de empleos con perspectiva de género.
- ✚ Matrimonios jóvenes en donde el hombre no deja trabajar a la mujer ni la mantiene dignamente.
- ✚ Los hijos tienen síndrome de abandono porque la mujer trabaja y la mamá trabaja con culpa.
- ✚ Falta de libertad financiera que permita a las mujeres emprender y disponer de dinero.
- ✚ Falta de lugares y espacios para vender los productos sin pagar altos costos.
- ✚ En los negocios familiares las mujeres son las que más trabajan pero el control lo tienen los maridos y no les pagan a las esposas.
- ✚ Las mujeres no tienen acceso a los créditos porque no poseen propiedades que sirvan de garantía, están a nombre de los hombres.

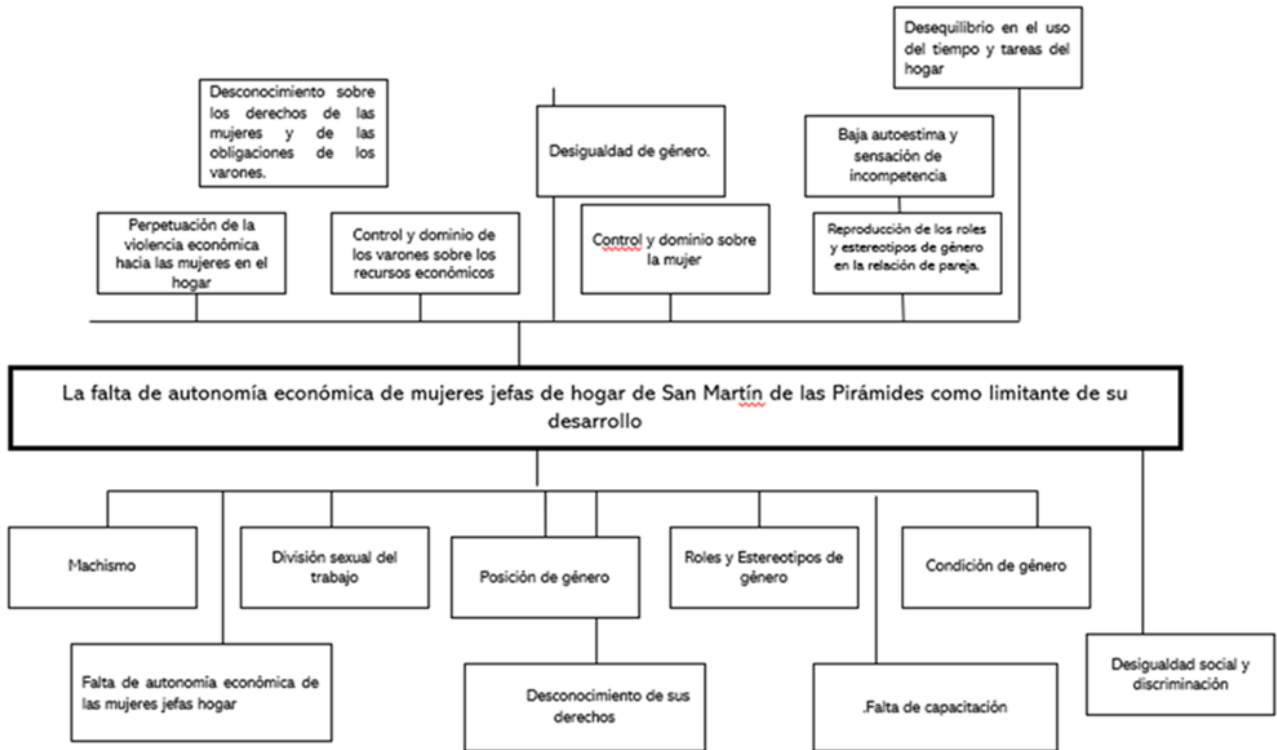
✚ Se ve a las mujeres como competencia y no como aliadas.

✚ Profesionistas con esposos de menor nivel educativo.

¿Qué visualizan ellas que hace falta?

- Oportunidades laborales.
- Acceso a créditos.
- Acceso a capacitación para emprender.
- Las mujeres no crean alianzas con ellas mismas, falta trabajo en equipo.
- Capacitación para que conozcan sus derechos y puedan tomar decisiones
- Respeto a su personalidad y a sus decisiones.
- Hombres solidarios y empáticos.
- Promover su autonomía económica
- Repartir las tareas del hogar y del cuidado de forma equitativa
- Cambio en la educación para evitar conductas violentas.

Árbol de problemas



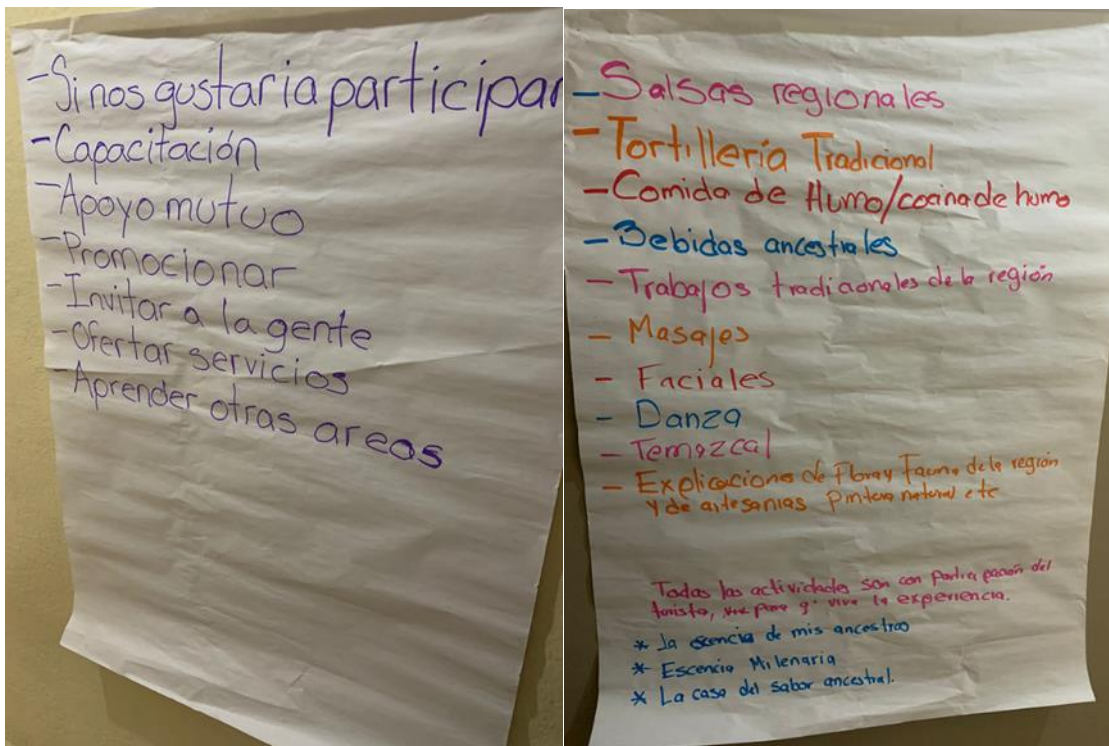
Propuestas de las participantes para lograr su autonomía económica:

- ❖ Cursos de sensibilización y empoderamiento.
- ❖ Capacitación a las mujeres en oficios con créditos para poder emprender.
- ❖ Apoyo para la venta y distribución de artículos locales para el crecimiento económico.
- ❖ Educación en sensibilización de género, autoestima, asertividad, conciliación y derechos humanos.
- ❖ Simplificación de trámites y acompañamiento legal en el otorgamiento de créditos.
- ❖ Apoyo con estancias infantiles y espacios de lactancia.

- ❖ Organización comunitaria de mujeres
- ❖ Generar proyectos que ayuden a la autoeconomía
- ❖ Apoyarse para poder crear un proyecto para todas.

Sus propuestas fueron no solo de integrarse, sino que algunas ya hasta propusieron proyectos concretos en los que les gustaría participar y aportar sus conocimientos y habilidades. (Fig. 1)

Fig. 1 Aportaciones de las participantes en el Taller reflexivo



Las mesas de trabajo se desarrollaron en ambientes colaborativos, empáticos, participativos, con trabajo en equipo y en donde todas las voces fueron escuchadas con respeto y valorando todas las propuestas y las experiencias de vida aportadas. En todas se generó una dinámica de integración, de conocer quiénes eran y de dónde venían. Se creó un ambiente de respeto, inclusión y escucha, que permitió una participación confiada en un ambiente cordial. Todas las mesas de trabajo cerraron con conclusiones y con una dinámica de agradecimiento, lo que permitió que todas las mujeres participantes se fueran muy

contentas y motivadas, lo que se reflejó en una plenaria muy dinámica, emotiva, cálida, con mucha energía y un gran positivismo; el equipo que dirigió las mesas de trabajo cerró con una última dinámica de despedida y conclusiones, reconociendo la participación tan rica, y de grandes aportaciones, invitándolas a seguir trabajando de manera conjunta por mejores condiciones de vida

La metodología del diagnóstico participativo a través del taller reflexivo fue entonces una importante herramienta por medio de la cual las participantes pudieron opinar libremente sobre los temas que cada mesa proponía, con el fin de aplicar cambios e implementar las medidas que sus necesidades demandan en cuanto a responsabilidades en el hogar, condiciones de trabajo, eliminación de la violencia económica, participación económica, no discriminación, entre muchas otras propuestas que ayuden a mejorar sus condiciones de vida.

Fue un ejercicio muy enriquecedor que permitirá continuar con ellas en la segunda etapa de este proceso (la realización de la propuesta como proyecto de incidencia) porque todas quedaron muy contentas, motivadas y comprometidas, arrojando las siguientes conclusiones:

- La problemática se presenta diferenciada entre mujeres y hombres (control de la economía)
- Afecta más a las mujeres (violencia económica y falta de autonomía económica)
- Se identifican claramente las necesidades de las mujeres de tener ingresos y control de los recursos
- Existe una brecha de género en la distribución de los recursos, en el trabajo productivo y en el trabajo doméstico
- Es un problema que impacta en su economía, autoestima, derechos humanos y de manera indirecta en su salud, educación y empoderamiento

En este ejercicio fue importante analizar la participación que tienen las mujeres en las decisiones y tomas de decisiones económicas del hogar, aspectos como el trabajo extra

doméstico que realizan; las tareas de cuidado; la organización a más largo plazo (compra de bienes importantes, a dónde vivir o cuándo mudarse); las actividades de recreación (salir de paseo), y las actividades relativas a los hijos (educación, disciplina, permisos, enfermedades) en caso de que estos existan.

Cada uno de estos indicadores tiene un campo de variación de acuerdo a una participación nula en la toma de decisiones, una participación igualitaria o al tener la última palabra. Las mujeres jefas de familia gozan indiscutiblemente de un mayor poder de decisión al interior de sus hogares que las esposas (cónyuges o parejas) y las otras mujeres residentes (que forman parte de la familia), y según ellas, el número de decisiones que toman por igual entre todos los miembros de sus unidades domésticas es muy reducido. Las esposas y las otras mujeres comparten más las decisiones con todos los demás miembros, o son excluidas de una gama considerable de ellas que recaen en otros integrantes del hogar.

Análisis de Resultados

Tomando en cuenta todo el análisis anterior, destaca la reflexión de lo que sucede con las mujeres jefas de familia y sus cargas de responsabilidades familiares-laborales, siendo quienes no tienen un apoyo con quien compartir las tareas del cuidado y quienes son las responsables de proveer el hogar, aunque la mujer puede o no vivir en una familia nuclear o extendida.

En cuanto a las desigualdades sociales que enfrentan este grupo de mujeres se encuentran algunos rasgos comunes: tienen relación con la toma de decisiones al interior de la familia, el hecho de ser la proveedora económica con una sobrecarga de responsabilidades, deben cumplir con ciertos roles como el de madre de familia, estar al cuidado de los hijos y además, cubrir el trabajo doméstico y el extra doméstico. En síntesis, la búsqueda de los factores de vulnerabilidad presentes en torno a las mujeres jefas de familia está orientado a los siguientes aspectos:

1. El ámbito laboral de la mujer. En la medida en que estas madres puedan tener trabajos informales que les permitan una mayor flexibilidad para combinar sus labores

domésticas y la atención hacia los hijos; o bien, las implicaciones de que ante una jornada formal de trabajo, la mujer se enfrente a las dobles jornadas de trabajo para garantizar la atención de los hijos, o incluso, que esta atención se vea comprometida ante la ausencia de redes familiares de apoyo. En este aspecto, interesa también en qué medida su empleo es precario, su carga de trabajo es excesiva, o incluso el hecho de que sus hijos e hijas se vean ante la necesidad de participar laboralmente o colaborar en las tareas reproductivas.

2. La división del trabajo doméstico. El cuidado de los hijos y la organización de los roles familiares para dar respuesta a la vida cotidiana al interior del hogar. Toma de decisiones respecto a las compras, gastos, salidas, educación y enfermedades de los hijos.

3. Tipo de convivencia familiar prevaleciente, las relaciones intrafamiliares y la posible presencia de violencia al interior del hogar.

4. El bienestar de la familia y de los hijos, su acceso a la educación, a los servicios de salud, así como el aspecto recreativo y el uso del tiempo libre de calidad.

Las mujeres, sobre todo las madres que son jefas de familia, experimentan niveles altos de estrés; su contexto social, laboral y familiar les causa agobio sobre todo en la etapa tan difícil de la formación de sus hijos, y es en esta etapa en donde se ve afectado su nivel de autoeficacia; esto hace referencia a las creencias propias acerca de sus capacidades sobre aprender o rendir efectivamente en determinada situación, actividad o tarea, por lo que su autoestima también es mermada.

Esto repercute aún más en las mujeres jefas de familia que no cuentan con un respaldo para la colaboración y corresponsabilidad, llegando incluso a la violencia económica. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Todas las violencias hacen que las mujeres sean puestas como objeto de un hombre que descarga su poder, sus miedos, sus problemas. La violencia económica, en el contexto familiar, parte del control y manipulación del dinero con el objetivo de perpetuar una clara subordinación. Quien ejerce la violencia, en este caso los hombres heterosexuales, actúan como únicos acreedores de los bienes económicos-patrimoniales, con capacidad de decidir

su destino y dañar a sus víctimas (mujeres y niños/as) tanto como con las agresiones físicas y psicológicas.

La desigualdad económica se manifiesta a través de limitar los ingresos de las mujeres, otorgar salarios menores por la misma labor, y dejar toda la carga del trabajo de cuidado de niños, ancianos y otros miembros de la familia a las mujeres sin remunerarlas y sin crear el acceso a servicios públicos adecuados que les permitirían un desenvolvimiento profesional equitativo.

Está estrechamente ligada a la desigualdad porque tiene que ver con quién tiene el control del dinero y de los recursos económicos, o de su acceso y distribución. Cuando los roles de género afectan el control y acceso a los recursos y reducen la capacidad de las mujeres para actuar y tomar decisiones, se incrementa su vulnerabilidad, aumentando la brecha de desigualdad de género y económica que también afecta directamente la independencia de las mujeres, su participación en la esfera económica y sus oportunidades de acceso a trabajos más dignos.

La ideología patriarcal históricamente convirtió el hogar, el matrimonio y la familia en un ámbito privado impenetrable. Funciona como una estructura rígida que oculta, excluye y oprime a la mujer, tras una aparente protección que lleva a la interiorización natural del rol asignado a cada miembro. Dicha manipulación en la que intervienen emociones, explotación y autoritarismo construye una dependencia tal que dificulta la exteriorización de los modos de vida, sentimientos, relaciones, conflictos, etc.

Es decir, esta desigualdad se da a través de acciones u omisiones que afectan la economía y subsistencia de las mujeres, donde el dinero es instalado como medio para quebrantar y vulnerar sus derechos. Por ejemplo, al restringir la satisfacción de necesidades básicas tales como: comer, vestir, realizar actividades recreativas, vivienda digna, acceso al servicio de la salud, decidir en qué gastar el dinero. Como también, negar la entrega de alimentos, prohibir o descalificar el derecho al trabajo, destruir o retener bienes materiales, etc. Por otra parte, también en la desigualdad salarial, la desigualdad de responsabilidades, la desigualdad de prestaciones, de horas de trabajo, de movilidad. Todas aquellas formas que quebrantan y evitan la autonomía e independencia económica.

Este marco de desigualdad se da de manera social y en muchas parejas, es reforzado con violencia y desencadenante de vínculos dependientes y posesivos. Esto es legitimado desde el sistema de creencias, factores culturales, división del trabajo, instituciones sociales que profundizan estereotipos, pensamiento y actitudes que discriminan a las mujeres. Es ineludible que las intervenciones sobre el tema se ocupen de la autonomía económica de las mujeres, el empoderamiento y alternativas de conciliación laboral, que desafortunadamente tendrán que resolver desde su propia organización como estrategia transformadora de sus condiciones de vida.

V. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN



Fuente: Archivo propio de Tejiendo un Sueño AC

Para esta propuesta es importante evidenciar la distinción analítica entre necesidades prácticas y necesidades estratégicas de género -concebidas interrelacionadas- que proponemos desde el enfoque de Género en el Desarrollo (GED) para el desarrollo local ya que también fue un elemento analizado en el diagnóstico para poder llegar a la propuesta que se consideró de manera participativa y desde las voces de las mujeres, la más adecuada.

“Necesidades prácticas de género: son las que derivan de los roles de las mujeres socialmente aceptados en la esfera doméstica: madre, esposa, ama de casa. Responden a las necesidades inmediatas vinculadas con las carencias o insuficiencias de servicios y bienes materiales básicos, que sufren las familias y las comunidades y que motivan a la participación femenina en la esfera pública. Se expresan a partir de la condición que vive la mujer en el terreno doméstico y se dirigen a mantener la supervivencia humana. Estos intereses prácticos no cuestionan la subordinación ni la desigualdad de género, pero de los mismos sí pueden surgir nuevos intereses relacionados con las necesidades estratégicas de género”. (Massolo, 2007 pp:3)

“Necesidades estratégicas de género: son las que surgen del reconocimiento y toma de conciencia de la posición de subordinación, desigualdad y discriminación de las mujeres en la sociedad. Se dirigen a la transformación de las relaciones sociales de género y a la adquisición de libertad, igualdad real, autoestima y empoderamiento, según el contexto sociopolítico y cultural de donde emergen y se expresan. Se traducen en intereses que incluyen los derechos legales, el problema de la violencia contra las mujeres, el control del propio cuerpo y los derechos reproductivos, la capacitación y formación en temáticas de género, la demanda de políticas públicas de equidad de género, la defensa de los derechos humanos de la mujer, entre otros. Se orientan a mejorar-elevar la posición de la mujer en la sociedad: el ejercicio de sus derechos, su participación pública en la toma de decisiones, su autonomía personal, el acceso a la educación, capacitación, empleo, identidad cultural, recreación y deportes” (Massolo, 2007, pp: 3)

La condición y los intereses estratégicos de las mujeres representan por tanto, uno de los mayores desafíos al desarrollo local, que supone la articulación fuerte entre actoras con capacidad de iniciativa, la construcción de un sujeto colectivo del desarrollo local, la participación comunitaria, la concertación y la elevación de la calidad de vida.

En términos generales, se puede definir la economía social y solidaria como una herramienta orientada al desarrollo que resulta de la acción proactiva de las actoras y agentes que inciden, con su participación y decisiones, en su autonomía económica.

Sus dimensiones constitutivas son:

- La económica: referida a la creación, acumulación y distribución de riqueza, la economía sustentable, y el bienestar común.
- La social y cultural: referida a la calidad de vida, a la igualdad, eliminación de estereotipos, a la identidad cultural y a la integración social.
- La territorial: referida al territorio como agente del desarrollo; construcción de territorios prósperos, democráticos e integrados.
- La ambiental: referida a los recursos naturales y a la sustentabilidad.
- La política: referida a la gobernabilidad del territorio y a la definición de un proyecto colectivo específico, autónomo y sustentado en las propias actoras locales.

La economía social y solidaria que se propone es un modelo alternativo adaptado a las mujeres, en los ámbitos económico, social, político, cultural e ideológico, fundamentado en

su propio esfuerzo organizativo y solidario, que tiene como finalidad resolver sus problemas ambientales, de pobreza y exclusión social, discriminación, y contribuir a la eliminación de las causas que las generan. Su enfoque plantea el impulso de procesos de autogestión y organización del trabajo, con principios de cooperación y solidaridad. Se propone una cuestión de corresponsabilidad, de compartir valores comunes, de intercambiar prácticas innovadoras, de estar juntas en un mismo proceso de cambio, de luchar por una verdadera autonomía económica y de un proceso integral de empoderamiento.

Se trata del trabajo por cuenta propia realizado por las mujeres que juntan y gestionan en común sus recursos para desarrollar, en términos de cooperación y ayuda mutua, actividades generadoras de ingresos o bienes y servicios que satisfacen necesidades básicas de trabajo, alimentación, salud, educación, vivienda. El eje de esta economía es la unidad doméstica, incluye: a) microempresas y pequeños talleres y negocios; b) organizaciones económicas populares; c) iniciativas individuales no establecidas e informales entre otras (OIT, 2011).

Por otro lado, la economía social solidaria incluye la necesidad de repensar las formas de intercambio, promoviendo relaciones de cooperación y reciprocidad (comercio justo o equitativo); y formas de consumo que incorporen como valor las necesidades comunitarias y ambientales (consumo responsable). Así, las experiencias de la economía social solidaria para mujeres constituyen espacios en los que predominan los principios de igualdad, solidaridad y respeto a la naturaleza en base a producciones autogestivas, intercambios equitativos y consumos responsables (Novillo, 2016).

Por ello, partiendo del diagnóstico y de la problematización, se propone un proyecto social para la promoción económica de las mujeres jefas de familia en San Martín de las Pirámides basado en la economía social y solidaria con perspectiva de género a través del apoyo de Tejiendo un sueño A.C; se trata de un proyecto integral enfocado en potenciar su autonomía económica con la acción directa, consciente y corresponsable de las mujeres participantes, con sus particulares visiones, intereses, experiencias, aportaciones y capacidades que genere la participación social directa y comprometida, que desencadene procesos de reflexión, discusión, proposición, concertación y compromisos encaminados a

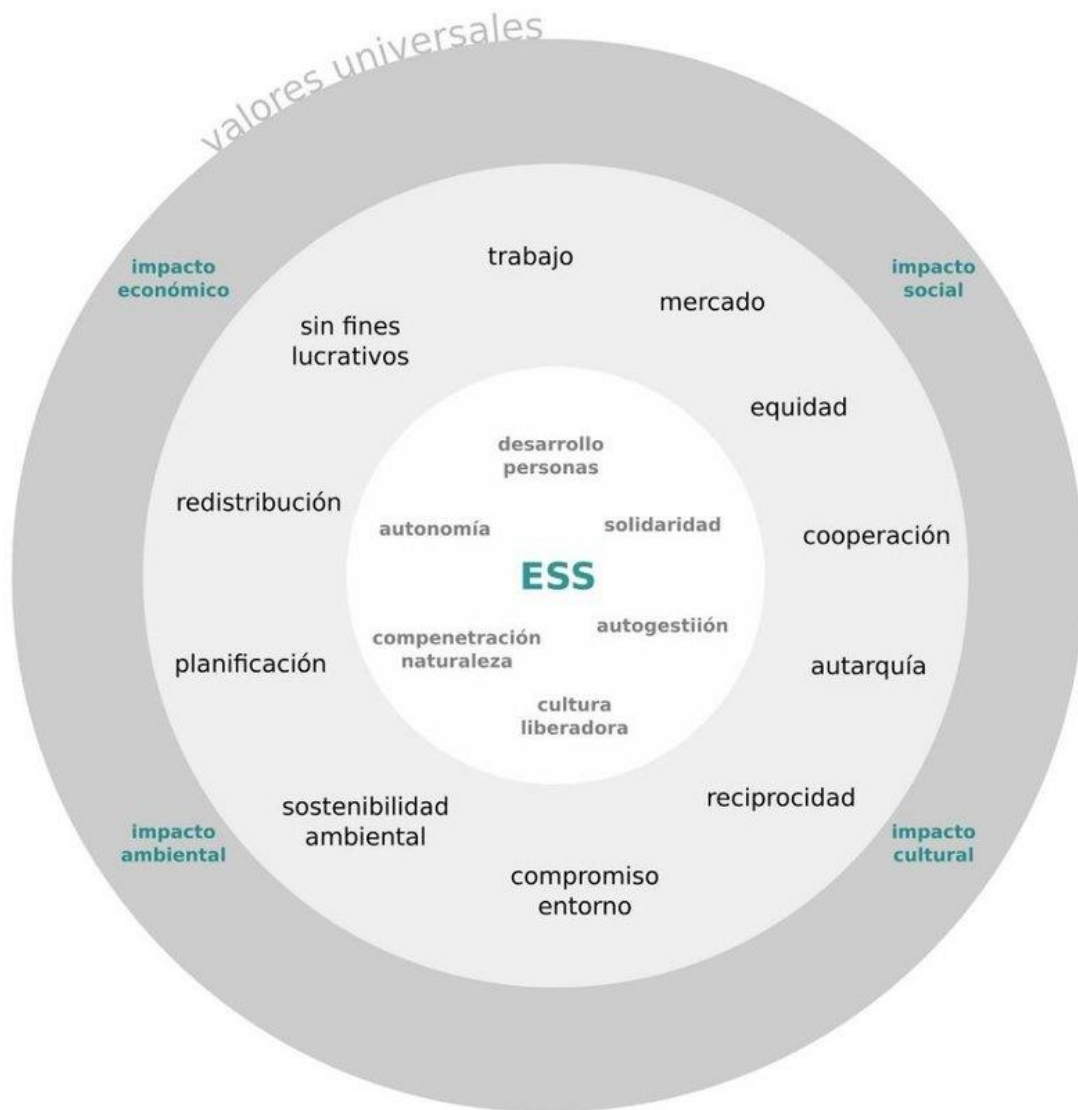
mejorar sus propias condiciones de vida, dirigido a potenciar sus habilidades y capacidades en actividades productivas para la autonomía económica y a incidir en una conducta comprometida y autogestora que contribuya a su empoderamiento integral y a generar su propio desarrollo y el de su entorno de una manera sororal y colectiva.

Este proyecto contempla esquemas de desarrollo comunitario con mayor grado de participación social lo que ayudará a promover a corto plazo el desarrollo del nivel de bienestar de las propias familias de las beneficiarias y por ende de la población, mejorar sus condiciones económicas, sociales y políticas ya que con este proyecto las beneficiarias se convierten en agentes de cambio a través de la inclusión productiva y la cohesión social. También se contemplan iniciativas que están planeadas para alcanzar la cohesión social a mediano plazo, sabedoras que la participación social fomenta que las personas sean protagonistas de las prácticas comunitarias exitosas.

El fomento de las capacidades es la vía para que las mujeres jefas de familia de San Martín de las Pirámides, obtengan, fortalezcan y mantengan las competencias para establecer y lograr sus propios objetivos de desarrollo. Implica un proceso de empoderamiento o potenciación de las mujeres, que considera:

- La adquisición del conocimiento y comprensión de las relaciones de género y los modos en que estas relaciones pueden modificarse.
- El desarrollo de un sentido de autoestima y de confianza en su capacidad para asegurar que los cambios deseados ocurran y en el derecho a controlar su propia vida.
- El desarrollo de la capacidad de organizar e influir en la dirección que tome el cambio social para crear un orden económico y social más justo.
- El logro de la capacidad de generar opciones para su autonomía económica.

La propuesta de este proyecto basada en la economía social y solidaria tiene que ver con los valores universales que promueve y los impactos integrales que genera.



Fuente: Enfoque multisistémico de la economía social y solidaria. (Galán,2018)

Lo que significa que esta estrategia metodológica impacta en diversos ámbitos, promueve valores individuales y colectivos y está ligada con el cuidado del medio ambiente. La humanidad de las mujeres sugiere nuevos paradigmas. Ser humanas equivale a tener derechos, tomar decisiones, satisfacer sus necesidades y contar con las condiciones reales, concretas y cotidianas para ser autónomas, con poder personal y colectivo. En la erradicación de la discriminación, la sociedad debe comenzar por reconocer las

circunstancias que han limitado el desarrollo de las mujeres con relación al de los hombres, tales como creencias, formas de pensar, usos y costumbres, estereotipos, en las que la discriminación se refleja como un hecho natural, justificable inclusive. Este conjunto de prácticas e ideas es uno de los principales obstáculos del desarrollo. Fortalecer la participación igualitaria y equitativa de las mujeres en los ámbitos del espacio local puede ser la vía de empoderamiento que transforme las estructuras sobre las que se asienta la discriminación y en las que la condición social de las mujeres es afectada.

El desarrollo humano de las mujeres, sus responsabilidades y su papel tradicional en la sociedad están cambiando, pero es necesario saber en qué dimensión y en qué áreas se está dando. Por ejemplo, se asegura que ahora las mujeres representan 40 por ciento de la población económicamente activa, incluso cada vez más son las principales o únicas proveedoras de ingresos y jefas de hogar. No obstante, estas transformaciones, prevalecen las desigualdades que dificultan y restringen su desarrollo en distintas esferas. Socialmente se les exige el cumplimiento de roles tradicionales domésticos y el cuidado de la descendencia y de las/los integrantes de la familia, incrementando sus jornadas de trabajo. En el terreno económico, las mujeres participan en condiciones de desventaja con respecto a los hombres, debido al limitado y desigual acceso a los recursos productivos y tecnológicos; a la propiedad de activos o a la disponibilidad de fuentes de financiamiento; a la asesoría técnica; a la capacitación; a la información sobre canales de comercialización, procedimientos organizativos o programas gubernamentales; además de su desigual participación en los órganos de decisión comunitaria, social y política.

Las mujeres viven las consecuencias de las múltiples jornadas y la desvalorización de su trabajo y capacidades, además de los privilegios masculinos que las excluyen de participar en las tomas de decisiones. Si bien los cambios a favor de las mujeres son sustanciosos, no han beneficiado todavía al conjunto de las mujeres; su situación se ha deteriorado y se ha vuelto más compleja debido a las múltiples jornadas de trabajo, a la feminización de las jefaturas de familia y de la pobreza.

Es con base en este contexto donde radica la importancia de promover la autonomía económica de las mujeres jefas de familia a través de una intervención social por lo que

proponemos una incidencia a través de la economía social y solidaria que daría los siguientes aportes:



Esquema conceptual de los diferentes modelos económicos. (Galán,2018)

La externalidad positiva se refiere a todo tipo de repercusiones beneficiosas para la sociedad, generadas por actividades de producción o consumo, las cuales no están incluidas en sus costes.

Con este proyecto se pretende ejercer sus derechos humanos básicos y alcanzar su autonomía económica, lo que implica tener la capacidad de ser proveedoras de su propio sustento y la posibilidad de decidir cuál es la mejor forma de hacerlo.

Los hogares más vulnerables están encabezados por mujeres que cuidan solas. Si bien estas dinámicas operan para prácticamente la totalidad de las mujeres, son especialmente críticas en hogares con carga de cuidados y para aquellas mujeres en contextos más vulnerables, donde es, a su vez, mucho más probable que ellas sean el principal sostén

económico del hogar, es decir, serán una alternativa muy valiosa para las mujeres jefas de hogar que participarán.

PROYECTO: “Construyendo economía social y solidaria con perspectiva de género.

Acompañamiento de Tejiendo un sueño A.C. en el fortalecimiento de la autonomía económica de jefas de hogar de San Martín de las Pirámides”

Este proyecto atenderá de manera directa a mujeres jefas de familia del Municipio de San Martín de las Pirámides que fortalecerán sus habilidades y capacidades para fomentar su autonomía económica que incida en su empoderamiento socioeconómico y cultural motivando la cohesión social y el trabajo asociativo. Se incidirá también a través de diversas actividades a cerrar las brechas de desigualdad social y de género, promoviendo los derechos humanos y la dignidad de las beneficiarias para que esto potencialice el desarrollo integral del colectivo y de ellas mismas en el ámbito económico, humano, social, político y de salud, promoviendo procesos participativos que favorezcan la autogestión y la participación social para que mejoren sus condiciones de vida.

Contempla esquemas de economía social y solidaria, para promover la autonomía económica de jefas de hogar de San Martín de las Pirámides y también del nivel de su bienestar social y político ya que con este proyecto las beneficiarias se convierten en agentes de cambio a través de la inclusión productiva y la cohesión social.

Se pretende que mediante el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas, la participación social y el reconocimiento de sus derechos humanos se incremente el acceso de las mujeres a una mayor igualdad de oportunidades y a su desarrollo social integral, con su participación directa a través de diversas estrategias con perspectiva de género se promueva la generación de cambios positivos, fomentando también a través de diversas actividades de sensibilización, el uso responsable de los recursos naturales para el desarrollo de la propia comunidad y la autogestión del desarrollo a través de la organización comunitaria, lo que es un modelo de economía social y solidaria que pretendemos se replique en otras comunidades.

Busco que las mujeres jefas de familia beneficiarias conozcan sus derechos básicos, concienticen que la organización comunitaria y la participación social son agentes de cambio que impulsa el desarrollo y que solo a través de la autogestión y las acciones coordinadas lograrán mejorar sus condiciones de vida y esto se podrá lograr a través de su incidencia en propuestas que expresen sus necesidades a través de la economía social y solidaria, sabedoras que los Municipios son los agentes locales del desarrollo, se gestionará un acercamiento con las autoridades municipales para que conozcan sus necesidades y sean tomadas en cuenta en sus programas, agendas y políticas, fomentando iniciativas y prácticas comunitarias para el desarrollo que las beneficien.

Tiene la intención de que las mujeres jefas de familia del Municipio de San Martín de las Pirámides cuenten con una estrategia que les permita desarrollar sus habilidades y capacidades y se potencialice el desarrollo integral del colectivo y de ellas mismas, promoviendo procesos participativos que favorezcan la cohesión social y que mejoren sus condiciones de vida.

Por otra parte, se busca romper con las exigencias de cumplir con sus roles impuestos históricamente y familiarmente en donde ellas no pueden opinar, la marginación, el machismo, la violencia, la exclusión por género, sus roles reproductivos antes que productivos, etc.

El proyecto permitirá generar procesos de incidencia, de cambio y de organización, pero se les dará seguimiento posterior para medir el alcance real, el impacto generado y el cumplimiento de metas.

Las beneficiarias son mujeres jefas de familia muy involucradas desde la propuesta de las acciones para este proyecto, por lo que las acciones están encaminadas a solucionar sus diferentes problemáticas. Es un proyecto diseñado para potenciar el desarrollo con la acción directa, consciente y corresponsable de las beneficiarias, con sus particulares visiones, intereses, experiencias, aportaciones y capacidades, para que a través de la capacitación, vinculación y sensibilización, genere la participación social directa y comprometida, que desencadene procesos de reflexión, discusión, proposición, concertación y compromisos encaminados a mejorar sus propias condiciones de vida. Las

actividades están diseñadas no solo a potenciar sus habilidades y capacidades en actividades productivas para el autoempleo, la autonomía económica y el empoderamiento, desde la economía social y solidaria, sino a incidir en una conducta comprometida y autogestora que contribuya de manera integral a generar su propio desarrollo y el de su entorno, generando así una destacada cohesión social.

El proyecto está encaminado a reducir las brechas de género y a fortalecer la autonomía económica de las mujeres jefas de familia porque son mujeres de comunidades de alta marginación del Municipio de San Martín de las Pirámides, que viven en ambientes familiares y comunitarios caracterizados por la reproducción de conductas misóginas basadas en argumentos machistas que minimizan su participación. Este contexto socio-cultural incide en su inseguridad y poco estímulo para la búsqueda de mejores condiciones de desarrollo que les permita alcanzar una posición de equilibrio en relación con los varones en la obtención de oportunidades; estas mujeres tienen bajos ingresos económicos al realizar trabajo no calificado y sin remuneración, sobre explotación laboral por la diversidad de roles y actividades domésticas y laborales que realizan, por lo que estrategias con perspectiva de género son requisito intrínseco para el logro del desarrollo sostenible porque no se puede negar que las mujeres, constituyendo más de la mitad de la población, tienen un acceso mucho más limitado a los recursos que los hombres, y que este desequilibrio tiene efectos socialmente negativos.

Se desarrollarán talleres de capacitación para la autonomía económica, lo que generará mayores capacidades y habilidades en las beneficiarias y con ello, un esquema de mejora económica a través de la producción y comercialización de sus productos, así como a través de cursos de computación y uso de las redes sociales, desarrollar en ellas conocimientos que les permitirán, si así lo deciden, buscar empleos mejor remunerados, sumado a un acompañamiento de sensibilización en derechos humanos y empoderamiento que les permita mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias.

También se pretende incluir una actividad donde se establezcan las “casas de atención Tejiendo un Sueño” que serán las casas de líderes comunitarias para que a partir de ahí se genere la autogestión y la vinculación con la Asociación para que ellas mismas

generen mejores condiciones de vida de manera solidaria para otras mujeres y que conozcan cómo pueden generar incidencia con perspectiva de género que potencialice el desarrollo de su comunidad y el desarrollo integral municipal.

Objetivo General del Proyecto:

Contribuir a la autonomía económica, de mujeres jefas de hogar del Municipio de San Martín de las Pirámides a través de la implementación de un modelo de economía social y solidaria con perspectiva de género.

Objetivos específicos:

Objetivo específico 1.-

Fomentar el aprendizaje de mujeres jefas de hogar, que propicie su desarrollo a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social, que fortalezca las capacidades individuales y colectivas, la participación social y un enfoque de derechos y perspectiva de género que incremente su autonomía económica y el acceso a una mayor igualdad de oportunidades.

Líneas de Acción:

1.- Capacitar en talleres de actividades productivas para promover su autonomía económica “Voces de Mujeres, intercambio de saberes” aprovechando los recursos naturales propios de la región como el uso de nopal, tuna y xoconostle; la elaboración de artesanías con el uso del barro, la obsidiana, la madera y la epóxica; el uso de plantas y hierbas medicinales y la promoción de servicios turísticos aprovechando las grutas, cuevas y el turismo de salud y ecológico.

2.- Sensibilizar a mujeres jefas de familia de San Martín de las Pirámides a través de talleres de empoderamiento, autogestión, derechos humanos y

organización comunitaria para implementar un modelo de economía social y solidaria

Objetivo específico 2.-

Promover proyectos productivos que aprovechen las condiciones naturales del entorno y permitan la comercialización bajo un esquema de comercio justo y economía social y solidaria que generen procesos de cohesión social en su relevancia socio-productiva.

Líneas de Acción:

- 1.- Capacitar a mujeres jefas de familia en economía social y solidaria, organización comunitaria, figuras asociativas, comercialización y mejora de la elaboración del producto

- 2.- Fomentar y comercializar los productos elaborados a través de canales de distribución de comercio justo

Objetivo específico 3.-

Generar liderazgos de mujeres jefas de hogar autogestoras del cambio y promotoras de mejorar condiciones de vida

Líneas de Acción:

- 1.- Promover “casas de atención Tejiendo un Sueño” a mujeres en situación de vulnerabilidad en comunidades del Municipio de San Martín de las Pirámides que promuevan servicios, encabezadas por mujeres jefas de familia líderes autogestoras.

- 2.- Generar vinculación y gestión con las autoridades municipales locales comunitarias y municipales para incidir en agendas con perspectiva de género con programas municipales que visibilicen las necesidades particulares de las mujeres desde sus propias necesidades.

Técnica de seguimiento:

Para alcanzar los objetivos del proyecto y/o detectar problemas en el avance y corregirlos cuando sea necesario, se realizarán bitácoras de campo para dar seguimiento al cumplimiento de actividades y metas, acciones de observación etnográfica para valorar los avances y desarrollo. Se aplicará la demostración de los conocimientos adquiridos, evaluaciones de resultados por taller, encuestas de impacto de todas las actividades programadas para verificar el resultado y el alcance; el método demoscópico para percibir la integración y cohesión social y el análisis cuali-cuantitativo.

Técnica de evaluación:

Se implementará la evaluación cualitativa basada en los criterios para el desempeño de los proyectos de desarrollo: relevancia político-social, eficiencia en la asignación de los recursos; efectividad en el logro de los objetivos (autonomía económica); impacto para determinar las contribuciones en revertir las condiciones actuales de las beneficiarias, la sustentabilidad y sus implicaciones en la zona de influencia y se utilizará el método demoscópico para percibir y valorar las actitudes de integración de las mujeres jefas de familia y la cohesión social.

Con este proyecto se pretende visibilizar esta relación entre la desigualdad y la violencia económica, que también afecta directamente la independencia de las mujeres, su participación en la esfera económica, sus oportunidades de acceso a trabajos más dignos y el desarrollo comunitario a través de la economía social y solidaria.

El proyecto está diseñado precisamente para contribuir al fortalecimiento de habilidades y capacidades de las beneficiarias, para que ellas mismas generen mejores condiciones de vida en base a sus propias necesidades, que autogestionen y aprendan a organizarse para poder promover programas municipales que tomen en cuenta sus necesidades particulares y que generen su desarrollo; esto permitirá que reinviertan sus condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, con lo que se estarán generando soluciones de autonomía económica y generando también un cambio de conciencia para cerrar brechas de desigualdad de género

VI. CONCLUSIONES

Hablar de la desigualdad contra las mujeres en la economía, en su inserción al mercado laboral, en la conciliación de la vida laboral y familiar, es hablar de una serie de desigualdades sistémicas, de discriminación, de derechos humanos, de sesgos desde una perspectiva de género, de interseccionalidad; es hablar de educación, costumbres, estereotipos, tipos de familia, economía, violencia y un largo etc., más aún si se contempla desde el punto de vista de las mujeres jefas de familia de una comunidad.

Intervienen una serie de condiciones históricas culturales y sociales que relegan a la mujer a la esfera privada invisibilizada (el hogar y las tareas no remuneradas) y colocan a los hombres en la esfera pública de reconocimiento, derecho a la remuneración económica, al control; es decir, la autonomía económica de las mujeres refiere una problematización de género.

Es partir de la masculinidad asociada al poder, al control, al valor, al dominio de la razón, a la posesión del conocimiento, a lo público y a la independencia individual, todo lo que históricamente ha configurado la identidad del varón; pero para que esto pudiera ser así, las otras funciones necesarias e imprescindibles para la supervivencia, por ser tediosas y cotidianas, se le debían delegar a las mujeres, porque sin su implementación, impedirían el desarrollo del modelo androcéntrico que propugna como ley natural el sistema patriarcal. (Gil, 2019) Lo que lleva a la sociedad de manera histórica y cultural a conferir a los hombres las tareas de reconocimiento, de toma de decisiones, de poder y ubica a las mujeres en la posición de obediencia y sometimiento, desde un orden de género.

En la inserción de las mujeres al mercado laboral remunerado, como señala Vasconez (2017), el orden del mercado genera señales sesgadas, donde se asume que las mujeres son trabajadoras “costosas” y por lo tanto hay resistencia a contratarlas y mantenerlas en el trabajo; aquí cuenta mucho para los patrones si tienen hijos e hijas, si son casadas o solteras, si tienen disposición o no de tiempo, de movilidad, para que al final les den o no el trabajo, les paguen menos, les den menos prestaciones, las discriminen, etc.

Es precisamente el trabajo doméstico no remunerado una de las dimensiones menos reconocidas de la contribución de las mujeres al desarrollo y a la supervivencia económica de los hogares, al igual que las tareas del cuidado que siguen siendo el trabajo oculto de las mujeres, no reconocido ni valorado, en términos económicos. Las responsabilidades y tiempo dedicado al hogar o al cuidado de personas dependientes, sin recibir remuneración económica, se convierten en el principal obstáculo de las mujeres de contar con ingresos propios, de tener la oportunidad de involucrarse en el mercado laboral (remunerado), de participar en la comunidad, de acceder a la protección social necesaria básica y por ende les niega la posibilidad de ser autónomas económicamente.

Se puede pensar que cuando más mujeres se incorporan a los espacios laborales remunerados significa que hay un progreso, sin embargo se debe analizar también que para muchas de ellas significan sacrificios y costos reales en el tiempo que dedican y en su esfuerzo por los trabajos doméstico y de cuidados no remunerados que realizan y que significan su contribución social y económica al desarrollo del país.

Más allá de las políticas de conciliación tan importantes y tan necesarias para compartir las responsabilidades familiares y redistribuir las tareas de cuidado con la intención de aligerar las sobrecargas que recaen principalmente en las madres trabajadoras y en este caso, en las mujeres jefas de hogar, o de promover la inserción de las mujeres a un mercado laboral estructurado y remunerado, se requiere también transformar la norma del “trabajador ideal”: hombre sin responsabilidades domésticas, con su familia o su vida personal, con disponibilidad de tiempo y de movilidad, porque ese es el estándar con el que también solicitan la incorporación de las mujeres.

Es necesario construir una herramienta que contribuya a de-construir los roles tradicionales de género e incorporar las propias necesidades particulares de las mujeres . Desde este análisis y considerando que estamos aplicando esta propuesta a un Municipio del Estado de México limitado en su crecimiento, debemos también reflexionar sobre el enfoque de Género en el Desarrollo (GED) que apuntala coherentemente esta propuesta de desarrollo local, orientada al fortalecimiento de las actoras locales (mujeres jefas de

hogar) sus capacidades, sus liderazgos, sus habilidades, la equidad, la integración social y su empoderamiento integral desde una propuesta de economía social y solidaria.

“De lo que se trata es de propiciar los cambios y condiciones para que las mujeres descubran e incrementen sus capacidades de autoestima y valoración, de influencia, eficacia de intervención comunitaria y liderazgo, reconociendo los triples roles que desempeñan (reproductivos, productivos y de gestión comunitaria)” (Massolo, 2007 pp:3)

Se trata de un proyecto que favorezca los intereses estratégicos de las mujeres participantes que propusieron de acuerdo a sus necesidades y que impacten en la interrelación de su autonomía económica, autonomía física y su autonomía en la toma de decisiones.

Se trata de modificar las condiciones de las mujeres, para que puedan contar con servicios básicos, educación, capacitación, empleo, conciliación con sus cargas de trabajo y la disposición de tiempo; pero también se trata de incidir en su posición de subordinación respecto a los varones, para trabajar un proceso de empoderamiento que le permita participar en la toma de decisiones, acceder a los recursos pero también tomar control sobre ellos y sobre sus oportunidades; que le permita incrementar su autoestima, fortalecer su autonomía económica y tener una participación social y comunitaria reconocida.

La propuesta desde la economía social y solidaria que se hace con este proyecto, es precisamente para impactar de manera directa con las mujeres jefas de familia de San Martín de las Pirámides, que reúna las capacidades y recursos de las propias beneficiarias, generando relaciones de solidaridad y confianza, espíritu comunitario, participación en la sociedad fortaleciendo procesos de integración productiva y que contribuya a disminuir las desigualdades sociales. (INAES, 2019)

Por eso consideramos importante vincularlo de manera integral con el empoderamiento de las mujeres, desde donde se pretende fomentar el poder de las mujeres para incluirse en los procesos de toma de decisiones, el ejercicio del poder para estimular actividades, capacidades, tareas que apoyen la gestión comunitaria, su autonomía económica y liderazgo.

Se pretende un empoderamiento desde tres niveles:

- El personal, en el cual el empoderamiento entraña cambios en la autopercepción, la confianza individual y la propia capacidad, liberando la opresión internalizada y aprendida.

- El de relaciones cercanas (hogar, comunidad, localidad) que significa adquirir habilidades para negociar e influir en la naturaleza de las relaciones y la toma de decisiones.

- El colectivo, en el que las mujeres trabajan juntas (con otras mujeres que también participan) y desarrollan habilidades con el propósito de trascender, de influir con amplitud y actuar colectivamente en sororidad. (Massolo, 2007)

Se trata de una estrategia de desarrollo elaborada sobre la base de la cooperación de las actoras participantes, desde lo local, en un proceso capaz de generar confianza mutua y consensos básicos en relación a su autonomía económica, sustentada en la perspectiva de género que aporte al proyecto, una manera diferente de mirar y pensar la vida social, las necesidades y demandas, los objetivos y beneficios de las participantes; guiada por los principios de equidad, igualdad y no discriminación o subordinación de las mujeres.

Por último es importante resaltar la participación y apoyo de la asociación civil “Tejiendo un Sueño” que proporciona en este proyecto la posibilidad de trabajar conjuntamente para lograr beneficios comunes, en confianza y cooperación entre las mujeres, siendo el vínculo para fomentar su productividad; el respaldo y experiencia que brinda para crear redes de ayuda mutua porque son su experiencia en el Municipio y los valores arraigados que han conformado y con los que han reconstruido el tejido social con su particularidad de la autoayuda y el trabajo voluntario su principal aporte; así, el capital social aparece valorizado como un “bien colectivo”, asociado al proyecto y como fin del desarrollo.

El machismo, el patriarcado, la invisibilidad de las mujeres, la violencia, la marginalización, la feminización de la pobreza, la falta de tiempo, la sobrecarga de las tareas domésticas y de cuidados, el control de la pareja sobre los ingresos, la naturalización de la asignación de roles y estereotipos, las rivalidades competitivas entre mujeres, entre otros, son factores que obstaculizan el desarrollo.

Por ello es importante integrar la mirada de género al contexto de la economía social y solidaria de este proyecto y trabajar la propuesta como una herramienta emergente para contrarrestar la discriminación, la desigualdad y generar ingresos propios que validen la autonomía económica de las mujeres jefas de familia y su empoderamiento, objetivo principal de esta propuesta.

VII. FUENTES CONSULTADAS

Acosta Díaz, Félix (2000), *Jefatura de hogar femenina y bienestar familiar en México*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales con Especialidad en Estudios de Población. México: El Colegio de México

Aguilar, Lorena et al (1999), "El que busca...encuentra: elaborando diagnósticos participativos con enfoque de género", Costa Rica: Master Litho S.A.

Alianza del Pacífico (2019), "Glosario sobre género", México: Alianza del Pacífico. Disponible en: <https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/GLOSARIO-GENERO-GTG-AP-FINAL.pdf> (29 de noviembre de 2021)

Arriagada, Irma y Thelma Gálvez (2014), *Estructura de restricciones a la participación laboral y a la autonomía económica de las mujeres: estudio orientado a mejorar las políticas de equidad de género*, Chile: SERNAM.

Caillé, Alain (2009), "Sobre los conceptos de economía en general y de economía solidaria en particular", en José L. Coraggio (Org) *¿Qué es lo económico? Materiales para un debate necesario contra el fatalismo*, 13 -46. Buenos Aires, Ciccus

Casique, Irene (2003), "Trabajo femenino, empoderamiento y bienestar de la familia", en *Nuevas formas de familia, perspectivas nacionales e internacionales*. Universidad de la República y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Cepal, (2004). *Falta de autonomía de la mujer limita la lucha contra la pobreza femenina en América Latina y el Caribe*. Chile: Cepal. Disponible en línea: <https://www.cepal.org/es/comunicados/falta-autonomia-la-mujer-limita-la-lucha-la-pobreza-femenina-america-latina-caribe> (26 de noviembre de 2021)

Cepal, (2012). "La Sostenibilidad del Desarrollo a 20 Años de la Cumbre para la Tierra: Avances, brechas y lineamientos estratégicos para América Latina y el Caribe", Publicación de las Naciones Unidas (LC/L.3346/Rev.1) Chile: Cepal.

Cepal, (2016), *La matriz de las desigualdades sociales en América Latina*. Primera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, Santo Domingo. Chile: Cepal. Disponible en línea: https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/s1_scecchini.pdf (27 de noviembre de 2021)

Cepal, (2019a). Interrelación de las autonomías. Chile: Cepal. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/autonomias/interrelacion-autonomias> (22 de noviembre de 2021)

Cepal, (2019 b) La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes (LC/CRM.14/3), Santiago E Chile: Cepal.

Cepal, (2021). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y del Caribe. Autonomía económica. Chile: Cepal. Disponible en línea <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-economica> (21 de noviembre de 2021)

Cobo, Bedia Rosa (2011), "¿Educación para la libertad? Las mujeres ante la reacción patriarcal", en *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, pp.63-72 Disponible en : <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27422047004> (23 de noviembre de 2021)

CONEVAL (2020), Medición de la Pobreza, México: CONEVAL. Disponible en línea: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalncio.aspx> (23 de noviembre de 2021)

Congreso de la Unión. (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> (26 de noviembre de 2021)

Congreso de la Unión. (2019). Ley de la Economía Social y Solidaria. México: Diario Oficial e la Federación. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/629846/LESS_12-04-19.pdf (27 de noviembre de 2021)

Coraggio, José Luis, (2011), Economía social y solidaria, el trabajo antes que el capital, Ecuador: Ediciones Abya-Yala.

Di Marco, Graciela (1998), "La jefatura de hogar, ¿feminización de la pobreza?", en Beatriz Schmukler (coord.), Familias y relaciones de género en transformación, México, Population Council/Edamex, pp. 209-251

Elson, Diane (coord.) (2000). El progreso de las mujeres en el mundo 2000. Informe Bienal de UNIFEM, Nueva York: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

Esquivel Hernández, María Teresa (2000), "Hogares encabezados por mujeres: un debate inconcluso", en *Sociológica* pp.231-256, México: UAM, Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305026734006> (11 de noviembre de 2021)

Eternod, Marcela (2018). Brechas de género. Chile: Cepal. Disponible en: https://crpd.cepal.org/3/sites/crpd3/files/presentations/panel2_marcelaeternod.pdf (14 de noviembre de 2021)

Galán, Julia, et.al. (2021) "Integración de los principios de la economía social y solidaria en el diseño sostenible de bienes de consumo", en Economía & sociedad, Costa Rica: Universidad Nacional de Costa Rica, disponible en: <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/economia> (2 de noviembre de 2021)

García, Brígida y de Oliveira, Orlandina (2005), "Mujeres jefas de hogar y su dinámica familiar", en Papeles de Población, pp.29-51. México: Universidad Autónoma del Estado de México, Disponible en : <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11204303> (26 de noviembre de 2021)

Gil, María Isabel (2019), "El origen del sistema patriarcal y la construcción de las relaciones de género" en ágora inteligencia colectiva para la sostenibilidad. Disponible en: <https://www.agorarsc.org/el-origen-del-sistema-patriarcal-y-la-construccion-de-las-relaciones-de-genero/> (28 de noviembre de 2021)

H. Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, (2019), Plan de Desarrollo Municipal de San Martín de las Pirámides 2019-2021, México: Edomex.

Hoinle, B., Rothfuss, R., & Gotto, D. (2013). "Empoderamiento espacial de las mujeres mediante la Economía Solidaria" en Cuadernos de Desarrollo Rural, pp 117-139. Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. Disponible en : <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11729823005> (19 de noviembre de 2021)

INAES. (2019). Fundamentos de la economía social. Disponible en: <https://www.gob.mx/inaes/es/articulos/fundamentos-de-la-economia-social?idiom=es#:~:text=La%20Econom%C3%ADa%20Social%20es%20toda,en%20favor%20de%20la%20comunidad> (17 de noviembre de 2021)

INGI, (2015). Encuesta intercensal 2015. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#Tabulados> (28 de noviembre de 2021)

INEGI (2016). Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH) 2016. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/> (16 de noviembre de 2021)

INEGI, (2020), Censo de Población y vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html> (18 de noviembre e 2021)

INEGI, (2021), Resultados de la encuesta nacional de ocupación y empleo. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/enoe_ie/enoe_ie2021_02.pdf (26 de noviembre de 2021)

Inmujeres, (2008). Guía metodológica para la sensibilización en género. México: Inmujeres.

Inmujeres, (2017). Violencia económica. Disponible en: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/violencia-economica> (21 de noviembre de 2021)

Inmujeres, (2018) "Glosario de género", México: Inmujeres

Instituto Queretano de las Mujeres, (2021), Desigualdad de género, Disponible en: <http://www.institutoqueretanodelasmujeres.gob.mx/images/stories/Documentos/Definiciones/desigualdad%20de%20genero.pdf>

Kabeer, Naila (2008) "Trabajo remunerado, empoderamiento de las mujeres y justicia de género: vías críticas del cambio social". Documentos de trabajo de Pathways of Empowerment, Brighton: Instituto de Estudios del Desarrollo.

Lagarde, Marcela (2012), *La construcción de las humanas:.. Identidad de género y derechos humanos*, México: INMUJERES

Lamas, Marta (2013), El género: la construcción cultural de la diferencia sexual, México: Porrúa

López, Verónica y Olga Rojas (2017), "Rezagos en el nivel de autonomía de las mujeres rurales mexicanas en la primera década del siglo XXI" en *Estudios Demográficos y Urbanos*, Ciudad de México: El Colegio de México.

Maquieira, Virginia. (2001). "Género, diferencia y desigualdad". en *Feminismos: debates teóricos contemporáneos*. Madrid: Alianza.

Massolo, Alejandra (2007). "El género en el desarrollo local: ¿igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?" en *II Encuentro internacional Retos del desarrollo local*. Cuenca, Ecuador.

Navarro Ornelas, Ana María y Raúl Sergio González Ramírez (2010), "Los hogares con jefatura femenina y la calidad de vida", en *Estudios Demográficos y Urbanos*. México: El Colegio de México AC. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31221540002> (15 de noviembre de 2021)

Novillo Martín, Elena (2016). La Economía Social y Solidaria: una economía para las personas. Disponible en: <https://www.economiasolidaria.org/recursos/biblioteca-la-economia-social-y-solidaria-una-economia-para-las-personas/> (20 de diciembre de 2021)

OIT (2011): “Economía social y solidaria: Nuestro camino común hacia el Trabajo Decente”, Documento de trabajo, en respaldo a la segunda edición de la Academia sobre Economía Social y Solidaria, del 24 al 28 de octubre de 2011, Canadá: OIT.

ONU Mujeres (1995). Declaración y Plataforma de acción de Beijing. Nueva York: ONU Mujeres

ONU Mujeres (2021, El progreso en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible: Programa de Género 2021. Obtenido de <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2021-12/Progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2021-es.pdf> (24 de noviembre de 2021)

ONU Mujeres (2021), Las mujeres en el desarrollo: Informe del Secretario General (2019), Nueva York: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

OXFAM. (2017). Marco conceptual de Oxfam sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres. Oxford: Oxfam. Disponible en: <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620269/gt-framework-womens-economic-empowerment-180118-es.pdf;jsessionid=3B688E6888973E37875F6D3CD706A902?sequence=9> (23 de noviembre de 2021)

OXFAM, México. (2021). La desigualdad es violencia económica. México, Oxfam México. Disponible en: <https://www.oxfamMexico.org/historias/la-desigualdad-es-violencia-econ%C3%B3mica#:~:text=La%20violencia%20econ%C3%B3mica%20se%20manifiesta,ser vicios%20p%C3%BAblicos%20adecuados%20que%20les> (16 de noviembre de 2021)

Pérez de Armiño, Karlos (2000). Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo. Barcelona: Icaria

Razeto, Luis (2018), ¿Qué es la economía solidaria? Disponible en <https://www.economiasolidaria.org/recursos/reas-red-de-redes-de-economia-alternativa-y-solidaria-biblioteca-que-es-la-economia-solidaria-por/> (27 de noviembre de 2021)

Secretaría del Bienestar. (2019). ¿Sabes que es la economía social? Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/es/articulos/sabes-que-es-la-economia-social?idiom=es> (28 de noviembre de 2021)

Secretaría del Bienestar e Instituto Nacional de la Economía Social (2021), *Reglas de operación del Programa de fomento a la economía social*, Ciudad de México: Gobierno de México.

Silva, Carmen y María Loreto Martínez (2004), *Empoderamiento: Proceso, Nivel y Contexto*. Santiago: Scielo, Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282004000200003&lng=es&nrm=iso (24 de noviembre de 2021)

Vasconez Rodríguez, Alison (2017) "Crecimiento económico y desigualdad de género: análisis de panel para cinco países de América Latina" en *Revista de la CEPAL N° 122*, Chile: Cepal